REMATES

José B. Gomensoro

Del terreno (en el agua) con frente á las calles Rio Negro, Dayman, Asuncion y Nueva York.

Una manzana en el puerto

calle por medio con los depósitos del Ferrocarril Central.

EL MIERCOLES 4 de Diciembre, á las 2 p. m. remataré en el vestíbulo de la Bolsa, este terreno submarino, que es una manzana, se ha dividido en 5 lotes de 816 m.; de 950 metros y otra fraccion de 871 metros.

Esta venta es por mandato del señor juez de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, por ejecucion de hipoteca. Se consignará el 10 por ciento.

Los títulos están en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63. 2725-nv.27

José B. Gomensoro

De la casita calle Juan L. Cuestas núm. 8, entre Cerrito y 25 de Mayo. Venta en la misma.

EL JUEVES 5 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde remataré á la más alta postura por órden de su propietario.

Esta casita que tiene 4 piezas, caño maestro, adoquinado y aguas corrientes pagos.

El terreno mide 7 varas de frente por 18 de fondo.

Títulos buenos.

Produce actualmente 19 pesos mensuales.

Está bien situada, próxima á los baños.

Se dará en garantía 100 pesos. 2741-dc.29.

José B. Gomensoro

De la propiedad de altos, calle Miguelete número 301 á 305. Frente á la Penitenciaria. Venta en la misma.

EL DOMINGO 15 del corriente á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura por órden de su propietario, esta gran propiedad que consta:

Altos—5 piezas grandes con tiranterías de fierro, cocina y letrina.

Bajos—4 piezas pisos de tablas, galpon cerrado, caballeriza, pozo con agua permanente de 30 metros de profundidad con empedrado de la calle y caño maestro pagos.

El terreno consta de 9 metros 15 de frente al Norte; 8 metros 70 al Sud; 51 metros 60 en el Este: 53 metros 74 Oeste, área 458 metros 23 ó 621 varas.

Títulos buenos.

Actualmente alquilada á cuarenta pesos por mes.

El remate tendrá lugar en la misma.

El comprador dará 300 pesos en el acto del remate y como garantía.

José B. Gomensoro

De la casa-barraca, calle Porongos núm. 347 á 349.—Pasando el Barrio Reus (Norte).

EL DOMINGO 15 del corriente á las 6 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su propietario:

Esta propiedad que consta de tres habitaciones y demás comodidades para familia, además porton para carros, galpon y manantial.

Títulos buenos.

El comprador dará 50 pesos, en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma.

José L. Laugarou

EL DOMINGO 8 de Diciembre á las 3 1/2 de la tarde. En la Villa del Cerro. De una fraccion de terreno compuesta de 5072 metros cuadrados, 93 decímetros 18 centímetros de la manzana número 33. Al mejor postor.

EL DOMINGO 8 de Diciembre á las 3 1/2 de la tarde en el paraje de su ubicacion procederé á la venta en remate público de una fraccion de terreno situada en la Villa del Cerro, en el punto más alto correspondiente á la manzana núm. 33 que queda entre las calles Paraguay y Brasil, Suecia y Rusia, con un área de 5072 metros 93 decímetros 18 centímetros. Títulos buenos y garantidos. Escritura por cuenta del comprador. El mejor postor oblará el 10 por ciento en garantía de su compra.

Por datos ocurrir á mi escritorio. Cerrito 187. 2749-nv.30

José L. Laugarou

El dia 22 de Diciembre y siguientes á las 8 de la mañana

GRAN REMATE FERIA

LIQUIDACION COMPLETA

Del establecimiento «La Paloma» propiedad del señor Juan F. Sanchez, situado en el Soldado departamento de Minas, lindando con la casa de comercio del señor Cayetano Melgar, á 3 horas de la ciudad de Minas, donde habrá carruajes para conducir á los concurrentes por un módico precio.

De haciendas en general

EL DOMINGO 22 de Diciembre á las 8 de la mañana procederé al remate de haciendas vacunas, lanares y yeguarizos pertenecientes al establecimiento «La Paloma» propiedad del señor Juan F. Sanchez.

Vacunos

179 vacas mestizas y criollas buenas de cria.
126 » » 1/2 sangre de cria.
197 » » finas sangre 7/8, 15/16 y 31/32 del plantel del señor Cárlos Reyles.
134 toros Durham sangre 15/16 y puros por cruzamiento hijos de las vacas mestizas del plantel del señor Reyles y toro puro importado.
103 animales, ganado de cria.
47 terneras 31/32 y puras de 1 año.
2 toros puros importados.
1 toro puro importado.

Lanares

1.029 ovejas Rambouillet majada cria 1er. rodeo
1.296 » » » » 2.° »
1.100 » » » » 3.° »
179 id id especiales id id 4.° rodeo.
1.176 capones Rambouillet especiales y nuevos.
60 carneros padres de galpon de 2, 4 y 6 dientes.
1 carnero puro importado Rambouillet.

Yeguarizos

45 yeguas 1/2 y 3/4 sangre con 22 crias al pié.
18 potrillos de 3/4 sangre de 1, 2 y 3 años.
7 bueyes nuevos aradores.
1 padrillo importado.

Útiles

1 break en perfecto estado para 6 personas con arreos para 4 caballos.
1 carreta de campo.
1 carro de estancia.
Arados, rastras, herramientas y demás útiles del establecimiento.

Al mismo tiempo

DE UN ESTABLECIMIENTO LINDERO

1.000 ovejas Rambouillet especiales de cria.
100 animales vacunos mestizos de cria.

NOTA—Venderé todas las haciendas en grandes y pequeños lotes á satisfaccion de los interesados.

Las ventas serán al contado en oro sellado.

Los compradores estarán obligados á dar una garantía proporcional á su compra.

Los lotes deben ser retirados del establecimiento una vez concluido el remate.

Los interesados que deseen ver los ganados pueden ocurrir á dicho establecimiento, donde serán atendidos.

Para los concurrentes habrá todas las comodidades necesarias de alojamiento.

Para el traslado á dicha estancia hay que ir á la ciudad de Minas, de donde dista el establecimiento de 6 á 7 leguas.

Por datos y catálogos ocurrir á mi escritorio, Cerrito 187. 2731-nv.28

Francisco Costa

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugarou

El dia 29 de Diciembre y siguientes á las 8 de la mañana

GRAN REMATE FERIA

Por conclusion de arrendamiento

En el antiguo Establecimiento Piñeyrúa Hnos. (Costa del Perdido), lindero con la estancia San Rafael campos del coronel Rebollo, próximo á la estacion Drable F. C. C. del Oeste de donde dista 4 leguas.

De haciendas en general

EL DOMINGO 29 de Diciembre y dias siguientes procederé por conclusion de arrendamiento y liquidacion completa al remate de todas las haciendas que forman parte del establecimiento de los señores Aguilar y Ca., situado en la Costa del Perdido y cuyo detalle es el siguiente:

Vacunos

240 novillos mestizos Durham y Hereford de 2 1/2 á 3 años, especiales para abasto.
100 novillos mestizos id id de 1 1/2 á 2 años, especiales para abasto.
100 vaquillonas mestizas Durham y Hereford de 2 á 2 1/2 años.
250 vacas ganado de cria especiales Durham y Hereford.
250 id id id muy especiales id id.
2 toros Hereford 31/32 procedentes de la estancia Drable.
2 toros Durham 31/32 id id Torre Alta.

Lanares

1.600 ovejas Rambouillet cria especial como para plantel.
450 borregas de corte de la misma majada.
2.200 ovejas de cria de buena clase y muy refinada.
1.600 ovejas Lincoln majada de cria.
1.100 capones Rambouillet como para exportacion.
700 id Lincoln id id id.

14 carneros padres Rambouillet puros del establecimiento del señor Ignacio Uturbey
5 carneros padres Lincoln del establecimiento de los señores Drable hermanos.

Yeguarizos

60 yeguas mestizas y criollas.
15 caballos mansos de trabajo del establecimiento.

Útiles

Carros, carretas, máquinas, herramientas, muebles y todo lo que pertenece á dicho establecimiento.

NOTA: Venderé todas las haciendas en pequeños y grandes lotes á satisfaccion de los compradores.

Las ventas serán al contado pagadero en oro sellado.

Todo comprador estará obligado á dar una garantía proporcional á su compra.

Los lotes deben ser retirados del establecimiento una vez concluido el remate.

Los interesados que deseen ver los ganados antes de la fecha del remate podrán ocurrir á dicho establecimiento, donde serán atendidos.

Para los concurrentes habrá las comodidades necesarias de alojamiento.

Para el traslado al establecimiento los concurrentes tendrán que tomar el ferrocarril línea á Mercedes y bajar en la estacion Drable, de cuyo punto la estancia dista de 4 leguas.

En dicha estacion habrá carruajes para el transporte de los interesados por un precio moderado.

Por datos y catálogos ocurrir á mi escritorio, Cerrito 189, Montevideo. 2730-nv 28.

Alberto Salvagno

De todas las existencias de la casa especial en flores artificiales sita en la calle Andes 214 entre 18 de Julio y San José. Por completa liquidacion de negocios. Al mismo tiempo: mostradores, armazones y demás instalaciones.

EL LUNES 2 y MARTES 3 de Diciembre, á la 1 en punto daré principio á la venta en remate al mejor postor de todas las existencias de esta bien surtida como acreditada casa.

Detalles por carteles.

Se oyen ofertas particulares por todas las existencias. 2660 nv.19.

D. Marquez Valdés

Importante remate de una hermosa casa de altos en el centro de la ciudad nueva, calle Cuareim núms. 143, 145 y 147, entre las de Colonia y Mercedes, compuesta de sótanos, con dos grandes almacenes para depósitos, 5 habitaciones para familia, algibe, cocina y demás comodidades; la planta baja consta igualmente de dos almacenes para negocio, 7 habitaciones de familia, patios, algibe, etc. etc.; y la planta alta consta de 5 habitaciones y todas las comodidades necesarias—conteniendo la propiedad un total de 22 piezas y salones. Títulos de primer órden que pueden consultarse en los autos sucesorios de don Juan Lafond. La venta se efectuará de conformidad con lo siguiente.

CERTIFICO—Que se han expedido dos ejemplares de avisos del tenor siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público que el dia 2 del entrante mes de Diciembre á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicacion y por el martillero don Doroteo Marquez Valdés, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de la siguiente propiedad: Un terreno con el edificio que contiene situado en la nueva ciudad, compuesto de 8 metros 59 centímetros de frente al Este á la calle Cuareim, por donde tiene el edificio señaladas sus puertas con los núms. 143, 145 y 147 por 32 metros 642 milímetros de fondo, que linda por el Oeste con don Antonio Romeu; por el Norte con don Juan Sallenave; y por el Sud con don Matías Arboleya. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.

La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Pedro Etchegaray contra la testamentaría de don Juan Lafond por ejecucion de hipoteca.—Montevideo, 15 de Noviembre de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2656-nv.1

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—Al mejor postor—De lana mestiza, cueros lanares y vacunos—En la barraca de don Bernardo Mariné, calle Orillas del Plata núm. 48 esquina Rio Negro.

EL LUNES 2 de Diciembre á las 9 y 30 de la mañana venderé al mejor postor, dinero de contado y oro sellado, por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, en autos sucesorios de doña Maura C. de Bálsamo, los siguientes lotes:

10 bolsas lana vellon con 1.531 kilos, 2 id lana barriga con 364 id, 109 cueros lanares con 199 id, 4 cueros vacunos con 39 id, 1 bolsa lana cordero con 122 id, 1 bolsa lana barriga con 104 id, 6 id lana vellon con 810 kilos. La entrega se hará en seguida.

Mas detalles al rematador, Canelones 134. 2681-nv.21

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor.—En un solo lote.—De las maquinarias, útiles, enseres y demás existencias del Molino y Fideleria Villa Berta, situado en la Estacion Solis del Ferro carril á Minas.

La venta tendrá lugar en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala.

EL VIERNES 6 de Diciembre á las 3 en punto, venderé al mejor postor, dinero de contado, las existencias de este molino y fideleria consistentes en: 1 cernidor, 1 saser, 1 piedra de molino de 1 m. con banco, 1 limpiador de trigo, 1 batea para harina de 3 m. de largo, 8 picaderas trasmision de poleas y correas, 1 mastrín, 1 prensa para 40 kilos masa, 19 moldes, 250 bastidores, 1 motor Waxter de 6 caballos, 1 malacate para 2 animales, 128 chapas de zinc de 10 y 12 pies colocadas en galpones, 3 galpones paredes de fajina y techos de paja, 3 carros con bastante uso, 2 arados, 1 rastra de dientes, 4 bueyes, 3 vacas, 6 terneros, 1 caballo, 3 yeguas de tiro y 2 machos id, 13 cerdos de cria.

Correrá por cuenta del comprador el desarme de las máquinas y galpones, dándosele un plazo de 15 dias para efectuarlo y 5 dias para el retiro de los animales.

El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía.

Mas informes: Canelones 134. 2723-vn.27

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor — De las existencias de un establecimiento agrícola, y derecho al arrendamiento de 70 cuadras de campo en la estacion Solis del Ferrocarril á Minas, donde se encuentra instalado. La venta tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala.

EL VIERNES 6 de Diciembre, á las 3 1/2 en punto, venderé al mejor postor, los derechos de arrendamiento de las 70 cuadras de campo expresadas, á contar desde la fecha del remate hasta el 31 de Enero de 1903, con todo lo sembrado en el mismo ó sean 600 kilos de papas, 500 id de trigo, 4 cuadras de maiz y 2 cuadras de alfalfa. Quedará á beneficio del arrendatario 200 gallinas más ó menos y de 10 á 15 fanegas de maiz en parvas sin deschalar.

La casa que existe en el campo se compone de 4 piezas de material, 1 de teja y cocina id. El campo está alambrado teniendo una division de 20 cuadras para pastoreo de animales. El arrendatario se obligará á entregar el campo en la época ya fijada (31 de Enero de 1903), dejando la casa y los alambrados en el mismo estado que se encuentren en el momento de hacerse cargo de ellos, y en garantía dará el arrendatario 400 $.

El mejor postor consignará el 10 o/o.

Otros informes, al martillero, Canelones 134. 2724-nv.27

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De un hermosísimo terreno en los Pocitos—A 20 pasos del Hotel y Establecimiento Balneario—Localidad elegida por la gente de buen tono, para chalets, quintas, etc.; donde nadie vende y donde ha centuplicado el valor de la propiedad. En la calle Masonería ó Amazonas, hoy Francisco Vidal entre Cristóbal Colon y Artigas hoy Ramon Maciel. Con un ramal de tranvía al frente.

EL DOMINGO 15 de Diciembre á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez de Paz de la 18.ª seccion de este departamento doctor don Luis de Vila, se hace saber al público que el domingo 15 del entrante Diciembre á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se vá á proceder á la venta por el martillero don Manuel P. Mendoza, en remate almoneda, asistido del infrascrito actuario especial y alguacil del Juzgado, de una fraccion de terreno, situada en los Pocitos de este departamento, compuesta de un área superficial de 1.302 mt. 90 dm. cd. encerrados así: 60 m. 60 cts de frente al Norte á la calle Masonería ó Amazonas, por 21 m. 50 cts. de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al E. á la calle Artigas, lindando por el S. con la sucesion Imenarrieta y por el O. con don Juan B. Madoz, cuyo terreno ha sido tasado á razon de 3 $ el metro cuadrado, ó sean 3.908 $ 70. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las 2/3 partes de su tasacion y que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 %, á los efectos legales. Se manda vender en los autos seguidos por don Aníbal Perratone contra el propietario ó propietarios del referido terreno, por cobro de empedrado. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado.—Montevideo, Noviembre 29 de 1901.—*Manuel S. Chaves*, escribano público.

Mas informes al rematador, Canelones 134. 2750-nv.30

J. Rios Lara

De muebles—De todos los buenos muebles que adornan la casa calle Uruguay 145a, y que pertenecieron al señor Rosauro Zambrano; por ausentarse del país dicho señor.

EL LUNES 2 de Diciembre á la 1 en punto de la tarde procederé á vender al mejor postor y dinero de contado, el mobiliario completo de la casa más arriba mencionada y que consiste en un juego de sala de 9 piezas estilo Renacimiento, 1 buen piano inglés, espejos, banquetas, rico escritorio para señora, vitrina, columnas, 1 consola, alfombras, cuadros, etc. 1 escritorio ministro biblioteca, 1 sofá y sillas de Viena, etagere, varios libros, etc. etc., 1 juego dormitorio matrimonial Hamburgues, cuadros, visillos, adornos, etc. etc., otro dormitorio con un juego pitch pin, 1 juego de comedor de nogal compuesto de 1 aparador, trinchante, mesa y 12 sillas, cuadros, loza, cristalería, etc. 1 juego de vestíbulo, jarrones, etc. y demás que estarán á la vista.

Rematador Rincon 213. 2707-nv.26.

José Maria Canto

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor y para pago de hipoteca

Paraje pintoresco y de inmediato y seguro porvenir, á una cuadra del camino macadam en construccion hasta la barra de Santa Lucía.

EL JUEVES 5 del entrante Diciembre y á las 3 de la tarde, remataré en la puerta del Juzgado de lo Civil de 2.° turno, calle Rincon 52 y en un solo lote, las dos fracciones de terreno que en seguida se describen, con arreglo á este

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 5 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y por el martillero don José M. Canto asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se vá á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con todo lo en ella anexo, ubicado en el paraje del Rincon del Cerro, de este departamento, señaladas en el plano respectivo con las letras *C* y *D*, y se componen: la fraccion letra *C* de 60.643 metros 84 dec. cuadrados, teniendo 141 metros 30 cents. de frente al Oeste á una calle de salida al camino de la Barra de Santa Lucía, 141 metros 10 cent. la del fondo en el Este lindando con don Francisco Seco, 424 metros 15 cents en el costado del Norte confinante con la fraccion letra *B* de doña Juana M. de Coriane y 424 metros 62 dec. en el Sud lindando con la fraccion letra *D* y esta fraccion se compone de igual superficie que la anterior, tiene 141 metros 30 cents en la línea de frente al Oeste á dicha calle que dá salida al camino de la Barra de Santa Lucía, 140 metros 70 dec. de fondo en el Este, confinante con don Francisco Seco; 424 metros 62 cts en el costado Norte lindando con la fraccion ya descripta y 425 metros 10 cts. en la del Sud limítrofe con la fraccion letra *E* de doña Rosa N. de Sperone. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 % en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil y que los gastos de escrituracion, certificados, compromiso de compra venta y demás serán de cuenta del comprador. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado calle Rincon núm. 52 y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Antonio Morino.—Montevideo, Noviembre 20 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario.

Prevencion—Se advierte á los interesados que sobre las fracciones que voy á rematar, existen como 5.100 árboles variados y algunas construcciones que pertenecen al actual inquilino don Miguel Falco y que si el comprador de aquéllas no conviniese con dicho señor en adquirir de él lo que le pertenece, está el señor Falco obligado á retirar lo que es suyo.

Por mas informes, ocurrir á la casa del rematador, calle Tacuarembó núm. 14c ó á la de Misiones núm. 147. 2679-nov 21.

Julio R. Alvarez

A la mejor oferta 45.411 metros cuadrados igual á 6 cuadras, 1542 varas y 44 decímetros cuadrados de terreno situado en Maroñas calle por medio con la quinta de don Pablo Duplesis, por el Este con la sucesion de Otero y por el Oeste con doña Martina Perez, á seis cuadras del camino de macadam, calle Vecinal entre los almacenes de La Lata y del Suizo.

EL VIERNES 6 de Diciembre á las 3 de la tarde en la puerta de la Bolsa, venderé á la mejor oferta dinero de contado, la fraccion de terreno arriba indicado, con 151 metros 05 cents. sobre la calle Vecinal por 300 metros 65 cents. de fondo fraccion regular.

Títulos perfectos; el plano levantado por el agrimensor don Manuel Serby el 1.° de Octubre de 1867 que obra á fojas 2 del expediente testamentario de don Francisco Perez está archivado con el núm. 707 año de 1895 en el Juzgado L. Departamental, donde pueden verlo los interesados.

Por más datos Juncal núm. 111. 2717-nv.27.

REMATE

Por el Monte de Piedad Nacional

LLEVANDO EL MARTILLO

Rafael Ruano

DE MUEBLES Y ALHAJAS

En el salon de remate, esquina de las calles Piedras núm. 265 é Ituzaingó núm. 33 y 35.

EL MIÉRCOLES 11 y JUEVES 12 de Diciembre á la una p. m. se empezará la venta de todos los objetos, cuyas pólizas vencidas no han sido renovadas dentro del término de prórroga establecido por la Institucion; éstas pólizas pueden ser renovadas ó rescatadas antes del remate.

DETALLE

EL MIERCOLES 11—Un breck con seis asientos toldo nuevo, lanza de solidez, elegancia, y en perfecto estado, 1 máquina para hacer manteca, 2 planos, uno lujoso perpendicular, de gran formato y muy buenas voces de «F. L. Neumann» uno id de «C. Bechstein» . . . . . muebles de sala tapizados, espejos, cuadros, bronces, variedad de muebles sueltos para dormitorio, un aparador, una mesa, sillas, reloj, un juego de porcelana fina, inglesa, un juego id para postre, cristalería, platina, cubiertos, lámparas, floreros, adornos, libros, una máquina de fotografía con pié y útiles, escopeta, rifle, pistola, revólvers, un anteojo de larga vista con pié nikelado, un globo terrestre, pañuelos; cuellos, blondas ñandutí paraguayo, un paño crochet, abanicos, tarjeteros, carteras, una montura para hombre, cuarenta y ocho látigos, un fonógrafo con sesenta piezas, una máquina Sierra, un polígrafo, valija de cuero, retazos tartan, cortinillas, cortinas, tapicería, caminero de tripe muselina dos coronas de cobre y bronce, tres máquinas de coser, un armazon, estantes, mostrador, muebles y útiles para barbería ensena etc.

EL JUEVES 12 á la 1 p m. Alhajas, brillantes, piedras preciosas, relojes cadenas, plata y platina, adornos, etc.

NOTA.—La numeracion de las pólizas vencidas en los carteles de costumbre. 2692-nv.23.

Ricardo Castellanos

JUDICIAL—Al mejor postor de dos fracciones de terreno.

EL DOMINGO 15 de Diciembre, á las 3 1/2 p. m., de una fraccion de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la Figurita.

A las 5 p. m. De un terreno en el pueblo Victoria y segun el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Pascual Oppido contra Antonio Molinari Laurin sobre ejecucion, de hipoteca, se hace saber al público que el dia 15 del entrante mes de Diciembre,—á las 3 1/2 p. m. en el lugar de su ubicacion se vá á proceder por el martillero don Ricardo Castellanos asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta de los siguientes bienes: Una fraccion de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la Figurita, jurisdiccion de esta capital, compuesta de ocho metros noventa centímetros de frente al Norte, sobre calle pública, nueve metros, once centímetros al Sud lindando con don Felipe Victoria: setenta y cinco metros, setenta y dos centímetros en el lado Este - lindando con los hijos de don Francisco Carril; y setenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en el costado Oeste, lindando con don Antonio Paz, y á las 5 p. m. tambien en el lugar de su ubicacion un solar de terreno situado en el pueblo Victoria de este departamento, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cinco centímetros cuadrados, que lindan al Nord-Oeste con calle pública, al Nord-Este, con el solar núm. 1 y un señor Martinez; y al Sud Este con el núm. 14.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 25 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2752-dbre. 1.°

Agustin Sorracco

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Fernando Gularte (a) Barrera, se hace saber al público que el dia 16 del entrante mes de Diciembre á las 5 p. m. y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí núm. 158, se vá á proceder por el martillero don Agustin Sorracco asistido por el actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno de labranza situado en la 9.ª seccion del departamento del Durazno, pueblo Sarandí, chacra núm. 4 grupo núm. 1 de la 1.ª fraccion de dicho pueblo; comprendido entre los arroyos Molles, Paso del Rey y Malbajar, cuyo terreno linda por el Norte la núm. 3 con 850 metros, por el Nord Oeste, camino de la Eternidad, por 257 metros 70 ct.; por el Sud Oeste la núm. 5 por 1100 metros; y por el Sud Este el rio Yí; encerrando una superficie de 18 hectáreas, 9772 metros cuadrados, tasada con inclusion de las mejoras que le pertenecen en $ 569,31 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion, así como de que los gastos de las escrituras de almoneda y de trasmision serán de cuenta del comprador. El mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 o/o del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Montevideo, Noviembre 29 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público.

Para mas pormenores verse con el rematador en su casa, calle Mercedes 287. 2747-nn30.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Noviembre 29 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 83 del departamento de Cerro Largo. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Marzo próximo.—*El secretario general.* dc.14

Montevideo, Noviembre 21 de 1901.—Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de la escuela de 1er. grado del Rosario . . del departamento de Colonia. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4.30 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* dc.4

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Magariños Rocca, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 24 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 2754-dc.30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Wenceslao Pino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2746-dc.9

EDICTO—Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de 1er. turno Dr. D. Miguel V. Martinez se hace saber al público que en los autos del concurso formado á don Domingo L. Centurion se ha presentado por el señor síndico don Alberto Salvagno el estado demostrativo de los créditos; el que se halla de manifiesto en la oficina por el término de veinte dias. Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Octubre 2 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2718-dc.17

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que en la reunion de acreedores efectuada el dia 11 del corriente ha sido nombrado síndico del concurso de don Héctor Vazquez, don Alberto Salvagno; debiendo en consecuencia todos aquellos que tengan bienes del concursado hacer entrega de ellos al síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1901. *Pedro Moreno*, actuario. 2719-dc.17

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que en los autos sobre incapacidad de don Héctor Luis Bonomi se ha nombrado curador interino de éste, á don Héctor More lli por auto cuyo tenor es el siguiente: "Montevideo, Noviembre 20 de 1901.—Procédase al reconocimiento médico del presunto incapaz por los facultativos Alfredo Navarro y Alberto Marroche, designándose la audiencia del 23 del corriente á 1 á 2 p. m. á efecto de ser interrogado y nómbrase curador interino á don Héctor Morelli, cuya aceptacion se comete, debiendo cumplirse lo dispuesto por el art. 350 del Código Civil. *Martinez*.—Lo proveyó y firmó, etc.—*Benito Montaldo*, escribano público.—Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion. Montevideo, Noviembre 25 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2708-dc.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons se hace saber á los acreedores del concurso de don Enrique A. Iriarte que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de quince dias el estado y graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso.—Montevideo, Noviembre 14 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2689 dc.8.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Mariana E Heverre de Riveira, citando se á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 22 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2699-dc.8.

ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 9 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde y con asistencia del actuario y alguacil del juzgado se vá á proceder á la venta en almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Cordon, Novísima Ciudad de esta capital, calle Maldonado número 449, entre las de Magallanes y Gaboto, el cual terreno lo constituyen dos fracciones: una de 118 metros cuadrados 79 dm. y 33 cts. que se deslindan así: 10 metros 737 mlm de frente al Norte á dicha calle Maldonado; 12 metros 885 mlm. en el costado Oeste por donde linda con don Luis Franchi así como por el Sud donde tiene 7 metros 731 mlm. y por el Este linda con doña Gregoria Saboredo; la otra fraccion que es contigua y de figura triangular tiene 10 metros cuadrados, 36 dm., 3 cents. y 34 mlm., lindando por su base al Sud, así como por el Oeste con el nombrado Luis Franchi; por el Este con la fraccion ya descripta; y el vértice del Norte dista 2 metros contados desde la línea de calle, esto es, en la pared actual del frente del edificio que se encuentra construido dentro de la línea de calle. Se previene que se ha fijado como base para la venta la suma de 2400 pesos y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o/o en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. Siendo los gastos de escrituracion de cargo del comprador. La venta se efectuará en la puerta de este juzgado calle Rincon núm. 52 y ha sido ordenada en el expediente iniciado por la sucesion de Benito Gonzalez y Rodriguez solicitando la venta de un bien proindiviso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1901. — *Pedro Moreno*, actuario. 2631-dc.9

ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 7 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y con asistencia del actuario y alguacil del juzgado, se vá á proceder á la venta en almoneda de los bienes siguientes: 1.° Una manzana de terreno ubicada en la villa de Colon, compuesta de un área superficial de 7378 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo 85 metros 90 centímetros de frente al Sud, por donde linda con la calle Isabel 1.ª ó del Tranvía y 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el señor Glot; por el Este con los señores Cornelio Guerra Hnos. y Ca., por el Oeste con el solar 100 de los mismos señores Guerra Hnos. y Ca. La mitad de dicha manzana de terreno pertenece á la sucesion de don Cárlos Marini y ha sido tasada en la suma de $ 996.13 cents. 2.° La séptima parte de la *nuda propiedad* de un terreno y edificio en el construido sito en la manzana núm. 66 de la Vieja Ciudad, compuesto el terreno de un área superficial de 257 metros cuadrados más ó menos, teniendo 8 metros 90 centímetros de frente al Norte á la calle Sarandí, por donde se esigna las puertas de dicha casa con los núms. 171 a b y c; por 30 metros 90 cents. más ó menos de fondo al Sud, en cuya línea á consecuencia del martillo el terreno mide 8 metros 36 cents. más ó menos por donde linda con don Doroteo García; por el Este con los herederos de don Lucio Gutierrez, hoy de don Juan Barbagelata y por el Oeste con don Gerónimo Zureda, hoy parte con sucesion Roca y parte con don Doroteo García; cuya séptima parte ha sido tasada en la suma de $750 pesos y 3.° La vigésima octava parte de la *nuda propiedad* del terreno y edificio de dos cuerpos situados con frente al Norte, sobre la calle Sarandí, por donde tiene señaladas sus puertas con los números 319 al 323, compuesto el terreno de 21 metros 475 mlm. de frente á la expresada calle Sarandí, por 47 metros 53 mlm. de fondo al Sud por donde linda con don Tomás García de Zúñiga, por el Este con la sucesion de doña Clara Zabala, y por el Oeste con los Durán; y al mismo tiempo la 1/28 parte de la *nuda propiedad*, situada en la calle Cámaras núms. 143a y 14., adyacente á la anteriormente descripta, siendo su frente al Este sobre la calle de Cámaras con 6 metros 872 mlm. por 23 metros 837 mlm. de fondo al Oeste, ocupando un área superficial de 163 metros 80 decímetros cuadrados, cuya 1/28 partes de ambas propiedades ha sido tasada en la suma de 550 pesos. Se previene 1.° Que el usufructo de la totalidad de las propiedades 2.° y 3.° (calle Sarandí núms. 171 a b c, Sarandí núms. 319 al 323 y Cámaras núms. 143 a y 145) la percibirá la señora viuda de don Juan B. Marini de Benito durante su vida. 2.° Que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de dichas tasaciones y que la propiedad núm. 1 se venderá por entero y como solo la mitad que pertenece á la sucesion de don Cárlos Marini ha sido tasada en 996 pesos 13 cents., no se admitirá oferta por el todo de dicha manzana que no cubra las 2/3 partes de su valor total ó sean 1,328 pesos 17 cents. 3.° Que el mejor postor en el acto de remate deberá consignar el 10 o/o de su oferta en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil y 4.° Por último que la venta se efectuará en la puerta de este juzgado calle Rincon núm. 52 y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Cárlos Marini. — Montevideo, Noviembre 19 de 1901. — *Pedro Moreno*, actuario. 2576-dc.5

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Manuel A. Uteda, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 234 de esta capital, ante V. S. como sea más arreglado á derecho, digo: que siendo aspirante á la profesion de Notariado y á fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 11 y siguientes de la Ley de 13 de Junio de 1897 para poder en oportunidad optar al título respectivo, vengo á solicitar de V. S. que con las formalidades legales se digne ordenar se reciba declaracion á los testigos señores doctor Arturo Semería y don Dionisio Gutierrez, domiciliados respectivamente en las calles Canelones núm. 147 y Caiguá núm. 94, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.° Por las generales de la ley. 2.° Digan y declaren si conocen al que los presenta y desde cuando. 3.° Como ha sido la vida privada y que costumbres ha observado siempre el peticionario. 4.° Si lo dicho es de público y notorio y den razon de sus dichos.—Por tanto á V. S. suplico quiera proveer en el sentido invocado y luego ordenar se me expida por la oficina el testimonio de estilo, pues es justicia.—Montevideo, Noviembre 12 de 1901.—*Manuel A. Uteda.* Montevideo, Noviembre 19 de 1901.—*Constantino Piaccosa*, escribano. 2673-dc.2

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se convoca á los acreedores del concurso de don Antonio Klinger, para la junta, que tendrá lugar el dia tres del entrante Diciembre en el salon del juzgado calle Sarandí núm. 158 á las 2 1/2 p. m. previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran.—Montevideo, Noviembre 16 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2648-dc.2

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Emilio Saurer, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 2263-dc.25

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Félix Mendia, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon núm. 63 á deducirlo.—Montevideo, Setiembre 17 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2192-dc.19

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aurelina Piquet de Roustan citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 25 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2262-dc.24

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Bautista Carrier, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 30 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 2547-dc.2

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.° turno Dr. Dn. Pedro E. Garzon se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la solicitud de concordato que á continuacion se transcribe:

Leopoldo Ardinghi y los acreedores que suscriben celebramos el presente concordato preventivo extrajudicial bajo las bases siguientes:

1.° Los acreedores del Sr. Ardinghi otorgamos á favor de dicho Sr. una quita del setenta y cinco por ciento de sus crédito y una espera de veinte y cuatro meses.

2.° El Sr. Ardinghi se compromete formalmente á abonar dentro de los veinticuatro meses el saldo de veinte y cinco por ciento á cada acreedor sobre el importe de cada crédito.

3.° La carta de pago que los acreedores otorgan desde ya por el setenta y cinco por ciento quedará sin efecto, por el solo hecho de que se venza el término estipulado sin que el Sr. Ardinghi cumpla con lo estipulado en el presente convenio.

4.° Igualmente quedará sin efecto este concordato si el Sr. Ardinghi no consigue su aprobacion judicial que lo haga obligatoria para todos acreedores ejercitar las acciones de que se consideren asistidos conforme á derecho.

5.° Se hace constar á los efectos que el monto de los créditos solo asciende á la suma de quince mil ochocientos setenta y cinco pesos con noventa y ocho centésimos.

6.° Los veinte y cuatro meses empezarán á contar desde el dia de la homologacion por juez competente de este concordato.

Para su constancia y para solicitar su homologacion, firmamos el presente en Montevideo á 25 de Noviembre de 1901.—Santiago Casanl, Enea Santi [illegible]; Fermin Rigoli; Luis Butolli; Gaspahero Alberti, Carlos Sergnin; Onofre Dowitis; Octavio Mojastrini; Ceser Clivio N. Cerezzi Hno; Rodolfo Maggi, Herman Kralb y Cia, G. Diedrich; Salvo Camporar y Cia. A ruego de mi padre Domingo Pesante por no saber firmar, Magdalena Pesante; p.p. Staudt y C. Morket, Leopoldo Ardinghi.

Y á los efectos del Art. 1532 del C. de C., se hace esta publicacion.—*Salvador Aguirrebere*, actuario. 2753-dc.20

Por mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Enrique Beaucourt, para la reunion que tendrá lugar el dia dos del entrante Diciembre á las dos de la tarde para proceder al nombramiento de las dos personas que han de intervenir en el cumplimiento del concordato celebrado con sus acreedores. Montevideo, Noviembre 23 de 1901.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2763-dc.2

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que don Juan Coupete se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Los abajo firmados, acreedores del comerciante minorista don Juan Coupete radicado en el pueblo de Solis (departamento de Minas) declaramos que enterados del mal estado de sus negocios y de las causas imprevistas y de fuerza mayor que han originado los graves quebrantos por él sufridos, hemos resuelto celebrar con dicho señor Coupete un concordato preventivo extrajudicial sobre las bases siguientes: 1.° Le hacemos una quita sobre nuestros respectivos créditos de *noventa y cinco por ciento* y le concedemos el plazo de un año para que nos abone el *cinco* por ciento que dejamos reducidos dichos créditos. 2.° Don Juan Coupete se obliga á pagar el *cinco* por ciento de que queda deudor á sus acreedores en virtud de este concordato en el plazo improrrogable de un año y sin solicitar nuevas esperas. Es entendido que el presente concordato será sometido á la aprobacion judicial con arreglo á la ley.—Montevideo, Noviembre 13 de 1901. — Federico Preus, Bixio y Desmbrosis, José Dallere, Juan Bonomi y Ca. Félix Cabrayra, José Bauter, Martin Crista, Pablo Renes, José Gallarza, Angel Rodriguez, Ramon Costeguis, Español Llobet, Angel Fortunato, Teresa Beviacgua, Enrique Cristiani, José Bugnoc, Juan Musto, Cárlos Imperiale, Francisco Bress, José Grizori, José Stello, Baldomero Fontano, Juan Coupete.—Y á los efectos determinados en el inciso primero del art. 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 19 de 1901 —*José Gerardo Canosa* escribano público. 2672-dc.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que los señores R. Valdés García y Ca. se han presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial. Entre los señores R. Valdés García y Ca. comerciantes de esta plaza, y sus acreedores, se ha celebrado el siguiente concordato preventivo, extrajudicial haciéndose constar á objeto de establecer la mayoría relativa de acreedores y créditos exigibles por el artículo 1524 del Código de Comercio (Reformado), que los créditos quirografarios ascienden á la suma de diez y seis mil tres cientos un pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 16.301 49) y la nómina de ellos consta del Estado Adjunto. 1.° Los acreedores dan á sus deudores los señores R. Valdés García y C.ª una moratoria de tres meses y dias ó sea hasta el 1.° de Febrero del próximo año de 1902, á fin de que en este tiempo puedan negociar su industria é instalacion de maquinaria para la misma, en condiciones de poder satisfacer á sus acreedores. Durante esta moratoria los señores R. Valdez García y Ca. podrán continuar libremente las operaciones de su industria pero sin poder gravar ó enagenar la maquinaria ni ninguna clase de útiles para la fabricacion. 2.° Igualmente reconocen desde ya como privilegiados, los créditos indicados por separado en el estado adjunto y cuyo monto es de un mil setecientos sesenta y tres pesos con diez y seis centésimos ($ 1763.16), sin que estos créditos sufran perjuicio alguno, por adherirse á la esfera que acuerdan los demás acreedores simples. 3.° Así que se haya vencido el plazo estipulado, sin haber podido los señores R. Valdés García y Ca. traspasar su negocio en condiciones que le permita satisfacer á sus acreedores que darán éstos de hecho y de derecho en propiedad de todos los bienes, sociales, bastando para recibirse de ellos, y entrar en su posesion la evocacion de este convenio, con lo cual quedarán chancelados los débitos de los señores R. Valdés García y C.ª con sus acreedores. La entrega de los bienes se hará al señor Cornelio Van Doncelar en representacion de los acreedores, á quien éstos autorizan desde ya para que llegado el caso previsto en este artículo, pueda realizar los valores que reciba y distribuir su producido entre los acreedores con arreglo á derecho. 4.° Si los señores R. Valdés García y Ca. no pudieran encontrar comprador para su negocio y maquinaria, pero si lo hubieran podido encontrar los acreedores y el comprador pretendiese que al adquirir las maquinarias el doctor R. Valdés García por sí propio ó por conducto de sus hijos don Luis ó don Ricardo, le impusiese de su manejo y le instruyese en los procedimientos de la fabricacion de la Carne Líquida, comprometiéndose al mismo tiempo á no fabricar jamás este producto y á no divulgar los procedimientos de la fabricacion, el doctor Valdés García se compromete desde ya á hacerlo y á que sus hijos guarden la exigida reserva, siempre que el comprador le abone por esa enseñanza y compromiso de futuro una suma convencional, que desde ya se compromete á dividir por mitad con sus acreedores disponiendo de la otra mitad para llenar otros compromisos de antiguo contraidos y al que esta enseñanza está afectada.

Montevideo, Noviembre de 1901.—Banco Británico de la América del Sud, Banco de la República, D. Ratti y C.ª, Bell Towers y C.ª, Beisso y C.ª, Monte de Piedad Nacional, Imprenta La Nacion, Juan Francisco Carrere, P. Giorti Gilbert, Costa, Munyo é Iriart, Antonio y Manuel Lussich, P. Tournier, Compañía Nueva Zelanda, Vda. de Lorenzo Costa, Moledo y C.ª, Afonso y Bonosi, Ayala Hnos. y C.ª, Dackelmann y Sherader, Araujo y C.ª, Strauch y C.ª, Joaquin Pomer, Angel Pozzolo, Beltran Bergaray, Manuel Jorge, Joaquin Jimenez, Juan Musand y C.ª, C. Van Doncelar, C. Sievers, Isaurio Costa, Enrique Frigerio, José Yañez, D. Percontino, P. Garone, Vicente A. Sasa, Juan M. Rosa, Juan B. Dorelo y Hnos. Duclós y Moullé, Juan Pe ro Lescaray, Fernando Rios Ximenez y Compañía Telefónica.—Y á los efectos del artículo 15 5 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 15 de 1901.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2646-dc.5

Juzgado Letrado Departamental

APERTURA DE SUCESION.—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier se hace saber al público la apertura de la sucesion de Clotil e Riera de Figueroa y se cita á todos los que se crean con derechos en ella por cualquier título, para que comparezcan á deducirlos en forma ante este juzgado dentro del término de treinta dias acompañando los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 25 de 1901.—*Alejandro de la Sotera*, escribano público. 2715-dc26

EDICTO.—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que los señores "Falconi y Devincenzi" del comercio de esta plaza, se han presentado con el concordato preventivo extrajudicial que á la letra dice así:

ACTA.—En la ciudad de la Florida, República Oriental del Uruguay, á diez y ocho de Agosto, de mil novecientos uno, reunidos los abajo suscritos á consecuencia de la convocatoria que se le hizo por la razon social de "Falconi y Devincenzi", despues de oida las explicaciones de éstos relativas á la imposibilidad en que se encuentran de pagar á sus acreedores, se arribó al siguiente acuerdo:

Primero: Los señores Falconi y Devincenzi se comprometen á hacer cesion de bienes y de todas las existencias que forman el establecimiento de "Fideleria y Molino del Norte" establecido en esta localidad ó á la persona ó comision que designen los acreedores.

Segundo: La entrega antedicha se verificará por el inventario que previamente se formule, con intervencion de escribano público y todo lo mas circunstanciadamente posible; y cuanto á los estados demostrativos del activo y pasivo de la casa, serán presentados dentro del perentorio plazo que para ello se les fije á los cedentes y autorizados con las formas de estilo.

Tercero: Los acreedores una vez obtenidas las adhesiones de los que en esta reunion faltan tratarán de que se preste á este convenio la respectiva aprobacion judicial, con el fin de otorgar á los deudores la correspondiente carta de pago.

Cuarto: Los acreedores aquí reunidos resuelven que la comision liquidadora, con facultad bastante para recibirse de todas las existencias, administrar en la forma que juzgue oportuno y cobrar las cuentas adeudadas á los cedentes, se componga de cinco personas y desde ya la designan de los mayores acreedores que son: Banco de la República, representado por su gerente en ésta: don Sebastian Robaina, don Pedro Pastorini (hijo), don Cándido Marin y don Andrés Bonomi.

Quinto: Las adhesiones á este convenio y de los acreedores que faltan á la reunion, serán recabadas personalmente ó por carta dentro del término que falta para la conclusion del presente mes. Igualmente se recabará el consentimiento de los miembros designados para formar la comision liquidadora y que faltan al acto de hoy.

Sexto: Los que firman esta acta por medio de poder se reservan la facultad de comunicar lo resuelto á sus comitentes con el fin de obtener su consentimiento expreso y subordinando su conducta á lo que ellos resuelvan.

Séptimo: En virtud de este convenio y con el fin de ahorrar gastos cesará desde esta fecha todo el personal de empleados de la Fideleria y Molino del Norte y como el señor don Vicente Devincenzi habita con su familia en propiedad del mismo establecimiento y adyacente á él, la mayoría de la comision liquidadora aquí presente, y con el beneplácito de los acreedores reunidos, lo encarga de la guarda de todas las existencias.

En las cláusulas precedentes dejan formalizado este compromiso con la obligacion de cumplirlo fielmente.

Los infrascritos acreedores de los señores Falconi y Devincenzi han resuelto de acuerdo con dichos señores introducir las modificaciones que á continuacion se expresan en el proyecto de concordato de fecha diez y ocho de Agosto último:

1.° La liquidacion la harán los liquidadores por cuenta de los señores Falconi y Devincenzi, quienes ocurrirán á otorgar las escrituras de venta que fueren necesarias tanto respecto del inmueble que constituye el Molino y Fideleria como respecto de sus maquinarias, pues todo ello está comprendido en la cesion.

2.° Considerando excesivo el número de los liquidadores, para facilitar sus tareas, se le reduce al Banco de la República y los señores con Sebastian Robaina y don Pedro Pastorini (hijo).

3.° Es entendido que la comision liquidadora tendrá facultades amplias para enagenar, transar, demandar, desistir, percibir, haciendo la distribucion á prorrateo correspondientes, y en general para cualquier acto de riguroso dominio.

4.° Terminada la liquidacion los liquidadores otorgarán carta de pago á los señores Falconi y Devincenzi. E Falconi, Vicente Devincenzi, por Wilson Sons y Ca y José Villami, J. Furriol por Buenaventura Azarelle é hijo, Andrés de Gross, P. Pastorini (hijo), por Andrés Bonomi, P. Pastorini (hijo); como endosatario de Sebastian Robaina, Heraclio A Zipitria; Esteban Colombo, Miguel Santu, Pablo Camarote, Francisco Colombo, Blas Serdigora, por don Juan Roque, don Leandro García y don José Pon por no saberlo hacer y á sus ruegos, A. De Grossi; Victor M. Rodriguez, á ruegos de don Francisco Cortada y don Francisco Lucartes por no saberlo hacer Victor M. Rodriguez; á ruego de don Ventura Baltrons don Ramon Baltrons y don José Plácido por no saber hacer Pedro Dardano; Tomás Mor ira, Pedro Dardano, Paulino Torres, Domingo Saulane, José Castellini, á ruego de don Rafael Treza por no saberlo hacer, José Castellini; Pedro Villagran, á ruego de mi padre don Ceferino Solaris Antonio Solaris; Alfonso Costabile, Angelo Bella Ventura, Morozi Gaspar, á ruego de don Miguel Cabula y don Pedro Salomone por no saberlo hacer, Heraclio A. Zipitria; á ruego de don Gregorio Fuentes, don Domingo Lamanda y don Miguel Gené por no saberlo hacer A. De Grossi; Manuel F. Lema, Juan A. Zunarino, Cipriano Machado, á ruego de José Varela García; Manuel F. Lema; Francisco Balyaretti, á ruego de don Antonio Balba por no saber firmar, José B. Silva, Francisco Gianello, á ruego de don Vicente Gianello, por no saber firmar, F. Gianello; conforme en lo que se me ad uda fuera de la escritura hipotecaria desde que por este crédito no tengo por qué entrar en arreglo de ninguna especie con la parte deudora; Nicolás Faviache, por autorizacion de Cándido Marin, Valentin M. Perez; Pedro Choca, Angel Jaime (hijo) José García Conde, pp. Ernes o Quin ke, Elido Quincke; Boujer y Ryan, Vicente F. Costa, Marino, Agosto y Bavera y C.ª Salacain, Barabar, pp. Borzani y hermano, A. Pundo; Miguel Balloni, Arcos y Rojo, por Juan Zecarino, Carmelo Dato, Jacobo Elgue, Santos Siotto, por Emilio Lincheti, Domingo Bis; Fortunato Del Cas. Francisco di Leone, Cantoni hermanos, José Pastorini Francisco Sucot 1, á ruego de mi padre Bautista Dardano, María Dardan; Blas Perdigon, á ruego de José María Morales, Pablo Camarote; Parodi Micheli, á ruego de don Rafael Trezza por no saber firmar, Vicente Villarni; Pedro Saenz, pp. de Juan Shaw, Ricardo Shaw; por el Banco de la República Oriental del Uruguay, E. Rolando, gerente; Castro y Gutierrez J. B. Balbiani y Ca., pp. Eugenio Barth y Ca., Otto M Muil r, Pablo Vazquez.

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 1525 del Código de Comercio y mandato judicial, siento el presente en la ciudad de la Florida á veintitres de Noviembre de mil novecientos uno.—*José Torres*, escribano público. 2770-dc.17

Juzgado Letrado Departamento de Minas

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Madero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, 6 de Noviembre de 1901.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 2636-dc.15.

Juzg. de Paz de la 3.ª seccion de Soriano

EDICTO.—Por disposicion del infrascrito Juez de paz de la 3.ª seccion judicial del departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesion de don Samuel Grätzer, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes sucesorios, á fin de que con la oportuna justificacion se presenten ante este juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Dolores, Octubre 24 de 1901.—*Germán J. Schweizer.* 1519-dc.23

Redactor en Jefe. EDUARDO ACEVEDO

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán segun a tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse ante de o. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

EL SIGLO

Gerente: ARTURO RICARD

Agentes: EN PARIS, INGLATERRA, BELGICA y SUIZA, Se MAYENCE FABRE EL Cie, rue de la Grange Batelière 18.

Montevideo—Martes 3 de Diciembre de 1901

EDICION POPULAR Á 2 CENTESIMOS

Año IV—Núm. 1,201

Almanaque

Hoy mártes 3 San Francisco Javier, confesor.

Van 336 dias transcurridos faltando 29 para fin de año

Notas de Fénix

Los diarios madrileños mencionan á dos artistas conocidos de nuestro público, con motivo de la representacion de «La Tosca» en el Teatro Real.

«Eva Tetrazzini (dice *El Imparcial*) crea, como ya encomió la crónica y aplaudió con caluroso entusiasmo el público, una figura interesantísima y de poderoso relieve No es posible reflejar con mas absoluta verdad, con mayor dominio del arte, con mas exquisita sobriedad los encontrados sentimientos, los supremos dolores que llenan el alma de «La Tosca». La «diva» ilustre, en quien las inspiraciones de la actriz parecen cada dia mas felices, ha renovado sus pasados triunfos, y anoche, desde que pisó la escena, saludada por el aplauso de sus admiradores de siempre, hasta que dijo con trágico ademán la postrera frase del melodrama, estuvo acompañada del halagador cortejo que forman las ovaciones

Como entonces y como siempre, con delicadeza insuperable, con expresion ternísima, con la maestría del verdadero arte, cantó toda su difícil parte, y singularmente la plegaria del acto segundo, que tuvo que repetir entre aclamaciones de entusiasmo.

Un nuevo tenor, el señor Ventura, se dió á conocer anoche con el papel de «Mario Cavaradossi» En honor á la verdad, hay que consignar que el jóven cantante fué acogido con simpatía y benévolo aplauso, y que, no obstante tener una voz «blanca» y de escaso volúmen, fué celebrado ya en el acto primero y se le hizo repetir en el tercero la romanza, y eso que tuvo el mal acierto de «intercalar en el texto, una especie de sollozo que... no sonaba bien.»

⁂

Más de una vez ha hecho referencia el telégrafo á las opiniones de nuestro respetabilísimo colega *The Times*, de la nebulosa Albión, á propósito del Congreso panamericano, en cuyos amasijos es muy posible que alguien saque mendrugo y á otros se les cuelgue la galleta.

Tiene, pues, interés informativo el siguiente extracto homeopático de un artículo inserto en aquella hoja londinense el 7 de Noviembre:

Dice que al convocarse esta reunion de las repúblicas americanas todas acogieron la idea con verdadero entusiasmo y algunas se forjaron ilusiones, que por ser demasiado infundadas, han estado á punto de comprometer el éxito del Congreso.

Perú y Bolivia llegaron á creer que el arbitraje se dedicaría á resolver las cuestiones pendientes entre las dos repúblicas y la de Chile especialmente en el conflicto surgido por las conquistas de territorios hechas por Chile á sus expensas.

En esta creencia ayudaron en los primeros momentos á la celebracion de la asamblea, inscribiéndose y cooperando á los trabajos de los Estados Unidos

Pero la comision preparatoria decidió que no tendrían efecto retroactivo las decisiones del Congreso y ese acuerdo vino á echar por tierra todas las ilusiones. Desde el momento en que no esperaron del Congreso ningun resultado beneficioso para sus pretensiones, Perú y Bolivia se declararon enemigas de la idea y procuraron dificultar su realizacion.

The Times agrega que el Congreso ha de tener gran importancia, porque los Estados Unidos tratan de obtener una especie de Zollwerein ó union aduanera que les asegurará todo el comercio de Europa con el nuevo mundo.

Este convenio, de realizarse en el Congreso, habia de ser muy perjudicial para Europa, y especialmente para Inglaterra.

Sin embargo, cree *The Times* que las resoluciones del Congreso no han de ser más prácticas que las del Congreso de La Haya.

Y no es poco decir, pues alude á la tendencia internacional de paz, que se está manifestando en luchas sangrientas y en armamentos que absorben la riqueza pública y mantienen los ánimos en angustiosa zozobra.

⁂

Es materia de discusion en España la carestía de las subsistencias, y merece notarse la influencia que una parte de la prensa le atribuye á la exportacion de ganados, presentando cifras comparativas.

La carne, por ejemplo, sube de precio con verdadera rapidez; y explican el fenómeno los siguientes datos:

	CABEZAS DE GANADO			
	Vacuno	Cabrío	Lanar	Cerda
Exportacion media de 1890 94.	30.264	1.634	12 343	13.877
Id. íd. de 1895 99	41.585	38 700	146 795	63 553
Id. íd. de 1900	45.717	17.237	81.858	40.288
Primer semestre de 1899.	13.393	5.118	34.742	8.540
Id. íd. de 1900	15.922	6.971	55.343	10.260
Id. íd. de 1901	30.456	4.715	81.981	15.993

Algo bajó la exportacion, como se vé, en 1900; pero á juzgar por los datos del primer semestre de este año, ha vuelto á subir. ¿Cuáles han sido las causas de esa mayor exportacion? Desde luego pueden señalarse dos: la guerra de Cuba y la del Transvaal; pero las causas importan poco: el hecho es que ha salido de España una gran cantidad de ganado, con evidente beneficio de los ganaderos, que han vendido sus existencias á buenos precios.

⁂

«Por la Comedia Francesa—escribe un crítico—ha pasado un soplo de gloria...» Es una obra en dos actos, de un maestro, de Paul Hervieu, tragedia á la moderna, sencilla y noblemente concebida y desarrollada, que termina con un efecto lógico y humano. Se titula *El enigma*, y está bien titulada: bien mantenido el secreto, sin violencia ni esfuerzo, no se revela al público hasta que la tragedia surge

El soplo de gloria de que habla el crítico, se escapa de todas las escenas de la obra; de su sencillez, de la nobleza del diálogo, del primor incomparable de la factura Paul Hervieu, acusado de aridez en otras obras en *Course des flambeaux*, por ejemplo, es en ésta ameno como poco, con amenidad culta, como á un académico conviene

Seis personajes intervienen en la accion de *El enigma*: dos hermanos, Gerardo y Roberto de Gourgiran, grandes cazadores, amigos de la buena mesa y de la comodidad; sus esposas, Gisela y Leonora, bellas y delicadas mujeres, aficionadas á la lectura, amigas de la *causserie* y cuidadosas de sus hijos; un rimo, el marqués de Nesle, viejo gastado, á quien no seduce ya mas que el reposo, por haber vivido demasiado, y un amigo, Vivarce, camarada alegre y decidor. Nudo de la accion: un adulterio, cosa por demas corriente en la dramática.

Los dos matrimonios pasan el otoño en una antigua posesion, herencia vetusta de los padres, dedicados á la caza. Poco amigos los Gourgiran de reuniones, sólo han convidado al marqués y á Vivarce. Las dos familias ocupan las piezas del castillo; los maridos tienen su departamento separado para que nadie se despierte cuando salen de caza al apuntar la aurora. Los amigos ocupan un pabellon anexo al castillo.

Mientras los Gourgiran cazan en el monte, las esposas y los amigos pasean y charlan, leen y hacen música. Despues de la velada, agradable, patriarcal, se retiran todos á descansar La vida es sencilla, monótona, sin variedad alguna. El marqués de Nesle llega á observar que Vivarce salta por la ventana y penetra en el departamento de las dos mujeres. El adulterio está visto. ¿Quién es la culpable?

Como el marqués pregúntaselo tambien el público; pero inútilmente. La adúltera es impenetrable; nada hay en ella que revele la culpa, cuando aparecen todos en escena. Este es el enigma.

En una de las veladas se lee un periódico con interés: es un drama de adulterio, que ha movido gran escándalo en Paris; los personajes comentan el suceso y discuten. Roberto mataría á la mujer; Gerardo mataría al amante; Gisela se indigna de tanta dureza; el marqués de Nesle, viejo pecador, mué. trase indulgente para los que sólo son culpables de amar, mientras los Gourgiran invocan el sagrado de la familia y el respeto del Código. La velada termina sin acuerdo posible.

A la siguiente mañana los cazadores salen al amanecer y sorprenden á Vivarce, que sale del departamento de las mujeres, como sale un ladron ó un amante; los cazadores, indignados, quieren hacer justicia. Aparece entonces Leonora, con el traje en desórden, y su marido, Gerardo, la acusa; ella alega que ha sentido ruido y ha salido asustada. Al oirlo, Roberto entra violentamente en el cuarto de Gisela, que se despierta asustada. ¿Es fingida aquella sorpresa? Sale Gisela, y las dos mujeres piden á Vivarce que las disculpe; el amigo traidor calla y el enigma persiste.

Mientras los maridos buscan pruebas, Vivarce decide matarse; así, muerto el traidor, la traicion se hará mas soportable al engañado En efecto, realiza su propósito. Un guarda del monte llega á anunciar que el señor convidado se ha pegado un tiro.

En este momento se revela el enigma. El amor estalla en el alma de Leonora, y la esposa culpable grita desesperada. Quiere morir; pero no tiene valor para quitarse la vida, y pide al esposo que la castigue. Y el esposo, severo y digno, vengado en el mismo traidor, dice á la adúltera: «¡Te condeno, sí; pero te condeno á vivir!...»

Tal es, sencillamente narrada, la tragedia del maestro Paul Hervieu, que ha puesto en ella todas las exquisiteces de su buen gusto.

Fénix.

La Aduana en Noviembre

El señor Enrique Gradin puso ayer en conocimiento del señor ministro de Hacienda que la liquidacion efectuada hasta ahora permite avaluar la renta aduanera correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado un tanto más alta de lo que había calculado el sábado último, segun consignamos en nuestro número del domingo.

Fija el señor Gradin este nuevo nivel al rededor de 700.000 pesos, ó sea en 66 000 pesos mas que la renta aduanera de Noviembre del año pasado.

La liquidacion estará concluida en el dia de mañana.

Contribuye al resultado que acabamos de noticiar tambien la renta de la Receptoría de la Colonia que, segun telegrama recibido ayer, pasa de 13.000 pesos.

COMISIONES LEGISLATIVAS

El conflicto de Rio Negro

Va enseguida el informe expedido por la Comision especial en el asunto, llevado ante la Comision Permanente, relativo al conflicto ocurrido en Rio Negro.

Dice así:

Comision Especial—H Comision Permanente: La Comision Especial se ha impuesto de la denuncia hecha por la Comision Nacionalista de Fray Bentos contra la Jefatura Política de Rio Negro, por negarse ésta á prestar el auxilio de la fuerza pública—que le reclamaba el Juzgado Letrado para extraer de la Junta Electoral varios expedientes de tachas

Vuestra comision tuvo noticia de que enterado de la denuncia el Poder Ejecutivo había dado instrucciones al jefe político de Rio Negro para que cumpliese el mandato del juez en cuanto á la efectividad de la saca de los expedientes reclamados, y con el objeto de cerciorarse de ello oficialmente, se acercó al señor ministro de Gobierno, obteniendo la confirmacion de que da cuenta la adjunta copia de los telegramas cambiados entre el ministro de Gobierno y la jefatura de Rio Negro.

Así mismo le consta á la Comision Especial que la Junta de Rio Negro hizo al fin entrega

Para realizar su intento hizo uso de una pistola Lafoucheux, con la que se descerrajó un tiro en el vientre.

Se supone que las causas que le impulsaron á tan extrema resolucion sean el mal estado de salud en que desde hace tiempo se encontraba. La señora de Suffiotto, que es á la vez su sobrina, no encuentra otra explicacion que la que dejamos consignada.

El doctor Felippone fué llamado por la comisaría 5., á fin de que prestara los auxilios del caso al señor Suffiotto

Concurrió tambien el juez de instruccion doctor Mendoza y Durán, quien al interrogar al suicida recibió la declaracion de que había realizado aquel acto por estar cansado de vivir.

En la tarde, pocas horas despues, fallecía el señor Suffiotto.

El finado era uno de los más antiguos vecinos del Cordon y había sido legionario garibaldino, actuando en el combate de San Antonio. La casa en que se produjo el suceso la ocupaba desde hace más de cincuenta años.

El señor Suffiotto hacía pocos meses que se había casado con una joven sobrina suya, con el objeto de dejarle sus bienes de fortuna.

al juzgado letrado de los expedientes que fueron motivo del conflicto de que se trata.

De la irregularidad de los hechos denunciados, no puede hacerse imputacion alguna al P. E. que se apresuró á corregirlos, y por esto Vuestra Comision cree que no es el caso de hacerle á dicho Poder advertencia alguna, y os aconseja la sancion del siguiente proyecto de decreto. Artículo único. Archívese. Sala de la Comision, Noviembre 16 de 1901.—*Martin Berinduague—José Espalter.*

Pedido desechado

El jefe político de Soriano señor Soumastre, acusado en la prensa de indebida intervencion en las elecciones de ese departamento, se dirigió al gobierno pidiendo la instruccion de un sumario á fin de someter sus procederes al control de las autoridades de que depende.

El ministro ha contestado al señor Soumastre que al Gobierno le consta la rectitud de su marcha y que no considera necesario ningun esclarecimiento, pues sabe que se ha ajustado extrictamente al cumplimiento de sus atribuciones, garantiendo el órden en el acto del sufragio.

La correspondencia de Buenos Aires

En el deseo de informar á nuestros lectores de las causas que han motivado se suspenda el servicio que se hacía los domingos y jueves recibiéndose aquí correspondencia de Buenos Aires en el mismo dia, uno de nuestros reporters preguntó ayer en la Direccion General de Correos cuál era el impedimento.

Se le contestó que el vaporcito Leon de la empresa Mihanovich, llega á la Colonia á la 1 1/2 ó 12 a. m los dias miércoles, viérnes y domingos, y que los trenes del Ferro Carril Central salen de aquella ciudad los mártes, juéves y sábados á las 8 a. m. La combinacion, pues, se ha destruido, porque los itinerarios del vaporcito y de los trenes no concuerdan y á ello solo se debe que la correspondencia no sea enviada sino por los vapores de la carrera.

ELECCIONES DE DIPUTADOS

En Montevideo

Continuó ayer la Junta Electoral el escrutinio de las elecciones de diputados en el departamento de Montevideo, con el siguiente resultado:

5.ª SECCION

Titulares colorados José Saavedra 222, Martin C Martinez 219, Joaquin de Salterain 219, Anacleto Dufort y Alvarez 390, Cárlos de Castro 389, Juan A. Capurro 387, Eduardo Iglesias 383, José Serrato 387, Juan Blengio Rocca 170, Justo R. Pelayo 166, Cárlos Travieso 172.

Suplentes—Luis Varela 220, Laureano B. Brito 385 José Enrique Rodó 344, Sebastian Martorell 299, Federico Canfield 219, Alvaro Guillot 219, Ramon Irigoyen 219, Juan Buela 218, Lorenzo Lezama 164, Cárlos Martinez Vigil 163, Ricardo Espalter 137, José P Massera 165, Eduardo Pittaluga 164, Alfredo Vidal 163.

Titulares nacionalistas — Rosalio Rodriguez, 216; Francisco del Campo, 189; Antenor R. Pereira 125, Rodolfo Vellozo 189, Arturo Berro 91.

Suplentes—Arturo Semería 190, Felipe D Segundo 216, José G Requena y García 216, Félix Buxareo Oribe 91. Eduardo B. Anaya 125, Pablo Piedra Cueva 27.

6.ª SECCION

Titulares colorados—José Saavedra 190, Martin C. Martinez 171, Joaquin de Salterain 173, Anacleto Dufort y Alvarez 297, Cárlos de Castro 301, Juan A. Capurro 295, Eduardo Iglesias 289, José Serrato 296, Juan Blengio Rocca 125, Justo R Pelayo 121, Cárlos Travieso 128.

Suplentes—Luis Varela 172, Laureano Brito 266, Sebastian Martorell 172, José E. Rodó 271, Federico Canfield 172, Alvaro Guillot 171, Ramon Irigoyen 122, Juan Buela 69, Lorenzo J. Lezama 100, Carlos Martinez Vigil 99, Ricardo Espalter 87, José P. Massera 165, Eduardo Pittaluga 161, Alfredo Vidal 163.

Titulares nacionalistas — Rosalio Rodriguez 152, Francisco del Campo 140, Antenor R. Pereira 81, Rodolfo Vellozo 152, Arturo Berro 78.

Suplentes - Antonio Semería 140. Felipe D. Segundo 160. José G. Requena y García 161, Félix Buxareo Oribe 80, Eduardo B. Anaya 84, Pablo Piedra Cueva 18.

7.ª SECCION

Titulares colorados—José Saavedra 337. Martin C Martinez 334. Joaquin de Salterain 338, Anacleto Dufort y Alvarez 653, Cárlos de Castro 653, Federico Capurro 648, Eduardo Iglesias 642, José Serrato 647, Juan Blengio Rocca 321, Justo R. Pelayo 314, Cárlos Travieso 323

Suplentes—Luis Varela 364. Laureano B Brito 597, Sebastian Martorell 361, José E. Rodó 606, Federico Canfield 364, Alvaro Guillot 363, Ramon Irigoyen 359, Juan Buela 360, Lorenzo Lezama 264, Cárlos Martinez Vigil 273, Ricardo Espalter 302 Eduardo Pittaluga 312, José P. Massera 310, Alfredo Vidal 277.

Titulares nacionalistas — Rosalio Rodriguez 309, Francisco del Campo 283 Antenor R Pereira 229, Rodolfo Vellozo 284, Arturo Berro 80.

Suplentes Arturo Semería 280, Felipe D Segundo 293, José G. Requena y García 296, Félix Buxareo Oribe 85, Eduardo B. Anaya 224.

Telegramas de campaña

Fray Bentos, 2—A El Siglo.—Por falta de una urna y diversos registros, no pudo terminarse ayer el escrutinio de la eleccion de representantes que se efectuó el 24 de Noviembre pasado

La urna que no llega, es la del 2.º distrito de la 9.ª seccion.

Partió para esa en el Triton acompañado de su familia, el futuro representante por Rio Negro, doctor Manuel E. Tiscornia.—*El corresponsal.*

Salto, 2—A El Siglo. Practicóse ayer el escrutinio general de las elecciones para diputados.

Triunfaron los señores Viera, Costa y Martinez como titulares y los señores Ambrosoni, Martinez García y Salterain para suplentes. *El corresponsal.*

Maldonado, 2 - A El Siglo—Montevideo La Junta Electoral proclamó diputados á los señores Herrero y Espinosa y Orique y suplentes á los señores Requena y García y Escolástico Imas, que obtuvieron setecientos noventa y dos votos.

El señor Servente obtuvo ciento setenta y seis votos

La Junta Electoral declaró que no ha obtenido la minoría legal.

El señor Bergalli tuvo tres votos.

De dos mil novecientos treinta inscriptos, sufragaron novecientos setenta y uno—*El corresponsal.*

Paysandú, 2—A El Siglo—La Junta Electoral dirigióse á las comisiones receptoras de las 7.ª y 13.ª secciones, apercibiéndolas severamente por no haber remitido todavía las urnas, por cuya causa no efectuóse ayer el escrutinio de las elecciones de diputados.

El club constitucional Carlos María Ramirez designó al doctor Manuel Crovetto candidato titular para las elecciones de Junta Económico Administrativa y al señor Manuel Rombys suplente.

Los candidatos colorados son los señores doctor Giribaldi Hegui Esteban Garrasino, Pedro Etchebehere, Alberto Quintana Juan Bozo y nacionalistas candidatos los señores Eugenio Sacarelo, Manuel Rodriguez y José Valentin.—*El corresponsal.*

PARTIDO CONSTITUCIONAL

Para anoche estaba citada la Comision Directiva del partido constitucional con el objeto de proceder á la eleccion y proclamacion de candidatos de su filiacion política para las Juntas E. Administrativas; pero no pudo sesionar por falta de número.

Se acordó volver á citar para esta noche con el objeto indicado.

Directorio Nacionalista

Se reunió ayer el Directorio del Partido Nacional bajo la presidencia del señor Enrique Anaya.

Se ocupó del despacho de diversos asuntos de trámite

Se dió cuenta de una nota del señor Félix Buxareo Oribe, acusando recibo de la que le pasó el Directorio convocándolo para ocupar el cargo de titular en la corporacion, en virtud de la renuncia aceptada del señor Albistur.

El señor Buxareo Oribe expresa en su nota que le es penoso manifestar que no puede aceptar el cargo por razones especiales que indica: la necesidad de consagrarse en estos momentos al arreglo de asuntos particulares y luego por tener que ausentarse para Europa con su familia.

Dice que hubiera sido muy honroso para él actuar en la corporacion nacionalista, que tantas pruebas ha dado de cordura, patriotismo y acierto consultando los intereses del país á los que están estrechamente ligados los del partido, pero que se lo impiden las causas indicadas, por lo cual ruega se acepte su excusacion.

Ecos Sociales

Para el 15 del corriente se instalará en su quinta de los Pocitos la familia de Ricardo Algorta.

⁂ De San José llegó ayer el doctor Vicente Ponce de Leon, jefe político de aquella capital

⁂ Completamente restablecido de su enfermedad se encuentra el caballero Ventura Silveira.

⁂ De Treinta y Tres llegó ayer el señor Aurelliano Berro.

⁂ Partirá el sábado para su quinta en el camino de Millan la familia del señor Augusto Morales.

⁂ Para fines del corriente mes regresará de su estancia en Minas el señor Francisco Vidal acompañado de su familia

⁂ En estos dias partirá para su *chalet* en los Pocitos donde demorarán toda la temporada de baños la familia del señor José Tocavent.

⁂ Para la estancia que el señor Ricardo Sienra posee en el departamento de Flores partió el señor Rodolfo Sienra

Estará de regreso en esta, á fines del corriente mes.

⁂ Procedente de San José llegó ayer el señor Luis Segundo. Su permanencia en esta ciudad será breve

⁂ En estos dias partirá para la capital vecina, donde reside, el jóven Juan Cárlos Thode.

⁂ El juéves se efectuará en el Club Uruguay el banquete que un grupo de jóvenes ofrece al caballero Alejandro Shaw, despidiéndolo de vida de soltero

El registro de adhesiones estará abierto hasta el miércoles de tarde en dicho centro.

⁂ Benito Costa y familia agradecen las manifestaciones de condolencia recibidas con motivo de su reciente duelo.

⁂ Por el último correo de Europa se nos participa que el señor José María Esteve y señora se hallaban á la fecha visitando la region andaluza, desde donde partirán en breve para Francia, en cuya capital permanecerán una corta temporada.

⁂ En esta semana se ausentará para el establecimiento de campo que posée en Paysandú, el señor Ricardo Hughes acompañado de su familia.

⁂ Ayer le fué practicada una difícil operacion en la cara al apreciable jóven César Villegas.

Felizmente el éxito mas completo coronó los esfuerzos de los facultativos, siendo hoy el estado del enfermo, relativamente, muy satisfactorio.

⁂ Para San José, donde reside, se ausentó el domingo el jóven Guillermo L. García

⁂ En los primeros meses del año entrante regresará de Europa, donde ha permanecido una larga temporada, el jóven Francisco García Cames.

⁂ El señor Alfonso Seré y su distinguida familia ocuparán dentro de pocos dias, su hermosa quinta de la calle Agraciada

Permanecerán en ella toda la temporada veraniega.

⁂ Se ha ausentado para Mercedes el señor Francisco Haedo Suarez.

EN EL SENADO

Se reunió ayer el Senado, con asistencia de 14 de sus miembros y el presidente doctor Blanco.

Se discutió el asunto relativo á creacion de dos nuevos regimientos de caballería de línea.

Contrarios á ese proyecto se manifestaron los señores Vazquez Acevedo y Acevedo Diaz, pudiendo condensarse su argumentacion en las razones económicas y políticas ya conocidas.

En defensa del proyecto habló el doctor Juan P. Castro y despues se pasó á votar.

Hubo empate Siete senadores de una parte é igual número de otra y entonces decidió la mesa por la afirmativa, quedando el proyecto sancionado en primera discusion.

Embarques de lana

La exportacion de lana que fué muy poco activa durante la semana pasada, pues, habiendo sido nula tambien el sábado, alcanzó durante todos los siete dias á la reducida cantidad de 372 fardos, presenta en la corriente síntomas no dudosos de abierta reaccion.

Anteayer, en efecto, no obstante ser dia feriado, se embarcaron de golpe 560 fardos y, por un conjunto de indicios favorables, se prevé que el movimiento seguirá cada vez mas activo.

Nombramientos administrativos

El ministro de Gobierno ha prestado aprobacion á los siguientes cambios y nombramientos, propuestos por las reparticiones que se indican:

A propuesta de la Junta E. Administrativa de la Colonia ha sido nombrado secretario de la Comision Auxiliar de la Paz, don Julio Ernesto Grot, en reemplazo de don Luis Jourdan que renunció

—Jefatura de Cerro-Largo—Para sub comisario de la 9.ª seccion del departamento á don Cipriano Martinez en reemplazo de don Pedro P. Vazquez, que renunció.

Jefatura del Salto—Para subcomisario rural de la 3.ª seccion al actual oficial 2.º de la jefatura capitan don Sotero Diaz, en reemplazo de don Gabriel Almeida (hijo).

Para reemplazar al primero, á don Enrique Güida…so.

Jefatura de San José—Para subcomisario de la 4.ª seccion rural en reemplazo de don Ramon S. Mallada á don Domingo Abella.

Jefatura de Tacuarembó—Para sub comisario de la 7.ª seccion, en reemplazo del teniente 1.º don Cesáreo Fuque, que renunció, á don Luis B Chapitel.

Jefatura de Rivera—Para inspector de policías del departamento, en reemplazo de don Julio Barrios que renunció, al actual comisario de órdenes don A. Saavedra.

Para comisario de órdenes á don Juan F. Marquez.

Jefatura de la capital—Para auxiliar de la Inspeccion de policías de extramuros á don Luis Tascano, en reemplazo de don Dionisio Argüello.

Instruccion Pública

Universidad—Seccion de Enseñanza Secundaria—Examinandos aprobados—Geografía—2.º año—Reglamentados: Federico Bonomi, Carlos Fonseca, Rafael Pereda, Enrique del Castillo, Joaquin Quintela, Pedro C. Accinelli, Ricardo Albistur, Juan Ferri, Juan Ramasso, Mario Sanchez, Héctor Lapido, Francisco Lasala.

Libres: Angel Ratti, Horacio Vachelli.

Química—2.º año - Libres: Mauricio Erro, Juan E. Lede, Carlos M. Rachietti, Enrique Pietracaprina Ernesto Gelmis Félix Polleri, Pedro Ayegno de Avila, Francisco Rodriguez Larreta.

Botánica—Reglamentados: Juan L Arrieta, José M. Delgado, Federico Señorher, Alejandro Nogueira, Héctor Giannarelli, César Miranda.

Libres: Alberto Galeano, José P. Urioste, Emilio Uslinghi, Juan Pisano, Raul Acevedo, Mack Spangenberg, Elzeario Boix Gerardo Zorrilla de San Martin, Lorenzo Daurnau, Cristóbal Cendan, Fernando de los Reyes

Idioma francés, 3er año — Reglamentados: Eduardo Bastos, Emilio Mac-Eachen, Jaime Berbonet, Alberto Raggio, Francisco Schinca, Juan Cunha, Leon Cunha, Erasmo Arrarte, Miguel E Fourcade, Gregorio Perez, Julio R. Mendibaharsu, Antonio M. Lopez.

Primera enseñanza—Ha presentado renuncia del cargo de auxiliar de las oficinas escolares de Florida el señor Julian Miranda. En su reemplazo fué propuesto al ministerio de Fomento el señor Fortunato Arroyo y Rodriguez.

—Fué aceptada la renuncia que elevó la señorita Consuelo Montevaro, del cargo de maestra de la escuela rural N.º 33 del departamento de Cerro Largo. Se llamó á concurso para proveer este empleo, debiendo las solicitudes de los aspirantes presentarse en la secretaría de la Direccion General hasta el 15 de Marzo próximo.

La direccion general ha expedido los siguientes nombramientos:

Señorita Elisa P Pereira, para maestra de la escuela rural núm. 14 del departamento de Maldonado.

Señor Julian R Golcochea, para maestro de la escuela rural núm. 9 del departamento de Maldonado.

Señorita Herminia L Cabrera para maestra de la escuela de Sarandí, departamento de Flores.

ARTE Y ARTISTAS

La última de Scognamiglio Anoche, en *Friné*, tuvo nueva ocasion el empresario Scognamiglio de lucir la propiedad y el fausto de su *mise en scène*, no igualada aun en ningun teatro de América. Las decoraciones admirables; el vestuario magnífico; la disposicion escénica extraordinaria. La música de la opereta es mediocre; pero el libro, en cambio, abunda en situaciones cómicas y en pasajes intencionados. La exhibicion de la hermosura de Friné, ante los jueces dispuestos á condenar á la famosa *hetaira*, resultó de un gran efecto... gracias, sobre todo, á la escultural belleza de la señorita Paulini, que demostró no tener que envidiar, plásticamente, á los modelos mas sujestivos de la estatuaria clásica.

Para hoy anuncia Scognamiglio su última funcion, con «Orfeo all'inferno», opereta cuyos bailables han sido encomendados á Armida Brouky, la bellísima *première danseuse* de la compañía Charley, y que debe llegar hoy de Buenos Aires para tomar parte en la funcion de esta noche.

La compañía de opereta se embarca mañana para Europa.

Enrique Gil—Era esperado anoche y debe estar ya en el puerto, el vapor en que viene de España el popularísimo actor Enrique Gil, acompañado de un grupo de artistas escogidos, para actuar en el Politeama.

El *debut* de la compañía Gil ha sido fijado para el sábado, ignorándose aun las obras de estreno.

San Felipe Anoche en «El Barquillero», renovó Emilio Orejon sus éxitos estruendosos de hace meses en la misma obra, obteniendo grandes y merecidas ovaciones. Las señoras Montilla y García, dieron extraordinario relieve á sus respectivos papeles, asegurando á la obra una interpretacion de conjunto verdaderamente excepcional. La compañía ensaya con esmero la zarzuela «Doloretes», que será estrenada el juéves.

Los generales Tajes, Martinez y Santos Arribio

Ayer á la una le fué levantado el arresto al teniente general Máximo Tajes, que se hallaba recluido en su domicilio.

A las 2 de la tarde se presentó en el Ministerio de la Guerra á saludar al general Callorda, con quien departió amigablemente un buen rato.

—A las dos de la tarde, recuperaron su libertad los generales Santos Arribio y Valentin Martinez. Poco despues los dos generales se presentaban al Estado Mayor General.

Sobre pensiones y jubilaciones

Ocupándonos hace dias de la actuacion de la Cámara de Diputados, dijimos que uno de los méritos mas indiscutibles de esta legislatura consistía en haber cerrado con verdadero heroismo el rubro de las pensiones, ya combatido por el sano y enérgico impulso del Consejo de Estado.

Un importante diario de Buenos Aires dedica al mismo tema de las pensiones y jubilaciones estas observaciones que demuestran que en la República Argentina, lejos de haberse reaccionado contra el mal, como hemos reaccionado nosotros, asume dia por dia el problema asustadoras proporciones:

«En un suelto administrativo de ayer, consignábamos que el ejecutivo tendría que solicitar un crédito extraordinario para cubrir los gastos de pensiones, jubilaciones y retiros, por haber resultado insuficiente la suma acreditada por ese concepto en el presupuesto del año actual. Agregábamos que para el año próximo ese renglon está calculado en cerca de cinco millones y medio, ó sea dos millones mas que en el año corriente.

«Se ha clamado muchas veces contra los abusos que cometen las cámaras del congreso sancionando á destajo jubilaciones y pensiones con frecuencia injustificada y de simple favor, que aumentan indebidamente las obligaciones del tesoro; pero se sigue incurriendo en el error, resultando que los mismos que lo critican no dejan de contribuir á él lo mismo en el congreso que en la prensa cuando se trata de favorecer algun amigo ó partidario.

«Se espera inútilmente desde hace tiempo la ley definitiva que ponga término á un estado de cosas tan irregular y alivie al tesoro de una carga que va resultando abrumadora. La ley de montepío que aún defectuosa tenía por objeto procurar ese alivio, ha quedado atascada como otras muchas iniciativas útiles, demostrándose una vez mas imposibilidad ó incapacidad que existe entre nosotros para emprender ciertas reformas ya implantadas con éxito en otras naciones.

«Una cantidad anual de $ 6 000.000 en concepto de pensiones, jubilaciones y retiros, pues esa será la cifra real, es enorme para un presupuesto total que no pasa de $ 80 000 000, despues de deducir los setenta y tantos millones que insumen los servicios de los títulos de deuda interna y externa.

«Y quién sabe todavía á dónde se llegará poco á poco en el transcurso de algunos años, si por ley no se pone coto al abuso y no se adopta una reforma previsora que consulte á un tiempo los intereses del estado y los de sus empleados y funcionarios.»

Tal es el cuadro nada envidiable, por cierto, del progreso de las clases parasitarias en la República Argentina: dos millones de aumento en un sólo año!

En nuestro presupuesto vigente, figuran los jubilados, los menores y pensionistas civiles, los jefes y oficiales de reemplazo la lista 7 de Septiembre, el Cuerpo de Inválidos, los descendientes de los Treinta y Tres, las viudas é hijos de militares, los ciudadanos de la Independencia, los jefes y oficiales retirados y el premio de constancia, con la cantidad de un millon cuatrocientos mil pesos. Hay que advertir, sin embargo, que tenemos otros pensionistas, actualmente diseminados en los cuadros activos de la administracion y que recibiendo sueldo por sus tareas, no figuran en el rubro de las obligaciones de la nacion.

Hemos despilfarrado tambien nosotros, prodigando sin criterio los empleos militares y las pensiones y jubilaciones. Pero, felizmente desde hace cuatro años, el Poder Ejecutivo ha realizado meritorios esfuerzos para no multiplicar las clases militares y el Poder Legislativo á su turno, solo ha concedido pensiones en circunstancias verdaderamente excepcionales y bien justificadas, preparando así la reduccion gradual de un rubro que amenazaba devorarse una parte considerable del presupuesto.

Es ese un título que se destaca mas ante el espectáculo que ofrecen las finanzas argentinas.

Movilizacion de la propiedad

INTERÉS DEL DINERO

Registráronse ayer las siguientes escrituras de venta.

De un solar con frente á la calle Gomez, próximo al Paso del Molino. Area superficial 1035 metros 70 decímetros. Precio $ 688.25. Escribano, Juan A. Marquez.

De un terreno situado en el Barrio General Belgrano, frente á la calle Suipacha. Area superficial 749 metros 96 decímetros Precio pesos 247 Escribano, M. Cendoya.

De un solar situado en Atahualpa, frente á la calle Progreso. Area superficial 395 metros 50 decímetros. Precio $ 112,50. Escribano, José Durán y Vidal.

De un terreno con construcciones, situado en la calle Venezuela esquina Pampas Area superficial 163 metros 14 decímetros Precio pesos 1110 Escribano, Constantino Piacenza.

—Por falta de postor no se efectuó anteayer la venta que tenía anunciada el martillero señor Darío A. Saráchaga de la propiedad sita en la calle San José 32 y 34, y con frente tambien á la plaza Independencia.

Anotáronse los siguientes préstamos hipotecarios;

Pesos 2 500 al 10 o/o anual, $ 3.500 al 7 o/o íd, $ 1.200 de garantía. $ 888.50 á 7 mensual, $ 250 á 3 y $ 500 al 1 o/o íd.

DEL MAR Y DEL RIO

Empavesamiento—Los buques de guerra surtos en nuestro puerto permanecieron empavesados durante el dia de ayer en honor del natalicio de S M Alejandrina de Schleswig-Holstein, reina consorte del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda. Al medio dia se hicieron salvas en festejo de tal aniversario.

La Nautilus—Esta corbeta española de guerra demorará su salida hácia Buenos Aires hasta que su jefe haya podido retribuir á bordo los obsequios que se le han tributado en esta ciudad.

El señor comandante, capitan de fragata, don Tomás de Azcárate, ayer salió á conocer los alrededores de esta ciudad, acompañado por el comandante de Marina y capitan general de puertos, coronel don Sebastian Bouquet. Este jefe obsequió al de la «Nautilus» con una comida en el hotel del balneario de los Pocitos

Reclamacion de un práctico oriental—La reclamacion que el práctico de nuestra matrícula, don Vicente Murlado, presentó á nuestro Gobierno con motivo de la prision que sufrió en San Nicolás de los Arroyos por conducir hasta allí un buque desde nuestro puerto, ha pasado, por intermedio de nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores al similar de la República Argentina.

El Atlanta Salió para el Oeste este crucero de la marina de los Estados Unidos.

El Fulton—Trajo de la isla de Flores los pasajeros del vapor Thames.

El Aimoré—Pasó ayer poco después de las 3 de la tarde frente á la Punta del Este el vapor brasileño Aimoré que viene de Rio de Janeiro. Hoy desembarcará en la isla de Flores los pasajeros, que deben ser sometidos á observacion sanitaria.

Vapor para el Uruguay El Helios salió anoche para el Salto y escalas intermedias.

Llevaba 154 pasajeros.

El Lombardy Este vapor ingles salió anoche para Buenos Aires.

En viaje—Nile, de Southampton para este puerto salió el 30 para San Vicente.

Atlantique, de Burdeos para el Rio de la Plata, llegó el 1.º á Rio Janeiro.

Iberia, de Liverpool para Montevideo, y el Pacífico, salió el 30 para Pernambuco.

Campinas, de este puerto para el Havre llegó el 30 á Cardiff

Espagne, procedente de este puerto llegó el 30 á Marsella.

Georgia, de este puerto para Génova pasó el 30 por San Vicente.

Oringdean Grange, salió el 29 de Newport para este puerto

Quebracho Argentino, salió el 30 de Paranaguá para el Rio de la Plata.

Bernilla, salió el 28 de Nueva York para este puerto

En todas partes se cuecen habas

Y ya que nos ocupamos de la Argentina, bueno es hacer notar tambien otro progreso incuestionable, dentro de las mismas prácticas electorales contra las cuales acabamos de protestar con toda justicia.

De todas las provincias argentinas, es la de Buenos Aires la única en que la marcha política parecía encaminada al cumplimiento sincero del régimen representativo. Lo que es en la generalidad de las otras, cada eleccion de diputado ó senador es pura y simplemente un nombramiento administrativo hecho por los respectivos gobernadores, aplicándose las medidas mas violentas y atentatorias cada vez que la oposicion se permite el lujo de arriesgarse á la lucha de candidaturas.

Pues bien: léase lo que escriben dos importantes diarios de Buenos Aires, *La Nacion* y *La Prensa*, con ocasion de los comicios que anteayer tuvieron lugar en la provincia de Buenos Aires.

Dice el primero de esos colegas:

«La provincia de Buenos Aires va á pasar hoy por la dura prueba de los comicios, paciente y mañosamente preparados por la complicidad del gobierno que se ha prestado pasivamente á armar esta celada á los partidos que no le han caido en gracia, ó no lo han cortejado para endulzar las angustias y las tribulaciones de su desvalida posicion. Es á su sombra que se ha reclutado y confabulado esta faccion de caudillos de barrio, puestos en posesion de sus respectivas localidades como de un dominio personal por los agentes del oficialismo que han perpetrado ese entronizamiento, sobre el cual se ha organizado esa empresa política, personificada en una fórmula electoral hechura de esa confabulacion y que fatalmente tiene que pagar tributo á su atavismo político.

«Podría creerse que este es un juicio apasionado ó malevolente, pero tenemos el testimonio irrefragable de la veracidad de estas aseveraciones en la protesta que dentro del partido nacional de la provincia ha formulado el elemento de posicion, de arraigo que ha creido necesario deslindar responsabilidades y vinculaciones con ese sedimento electoral que ha buscado su nivel en el elemento que se agita en los bajos fondos de la política.

«No es, pues, entre partidos que se establece la lucha; no, no es este el carácter de las tendencias que bregan en esa liza; la índole de estas disidencias es moral, es social, vital para los destinos de esa provincia amenazada con la restauracion de un régimen que ha dejado dentro y fuera de la provincia, de la república y aun del país, la mas funesta abominacion.

«Es el régimen del caudillaje oficial que se emancipa de todo ascendiente morigerador de partido; que elimina y desaloja los elementos de responsabilidad personal y política, los que pueden servir de freno á sus apetitos y ambiciones desalmadas para campar por sus propósitos de logrerío y predominio; es la lucha que provoca el instinto de conservacion, de defensa de la riqueza pública y privada, amenazada de ser nuevamente entregada al despojo impune de un gobierno forjado por la comandita de caudillejos de aldea que se prometen ensanchar su influencia y sus regalías locales en una gran empresa de gobierno político que sirva sus vanidades y apetitos.»

Y agrega el segundo:

«Por el momento, lo que importa es evitar la estéril é injusta efusion de sangre en los comicios de este dia. Los ciudadanos están en el deber de inmolar su vida solamente á la causa de la libertad, la que, desgraciadamente, no está en tela de juicio.

«El órden mas perfecto que se consiga garantir en derredor de las urnas no atestiguará que el pueblo ha votado libremente, porque la diligencia de depositar el voto, que hoy se cumplirá, no es mas que la ejecucion del último trámite del proceso electoral, preparado desde largos años atrás, por los medios y resortes que todos conocen.

«El P. E. ha constituido comisionados especiales en todos los partidos de campaña, proveyendo ese cargo accidental con personas espectables en su mayor parte; pero ellos no podrán asegurar la verdad del sufragio, adulterado de antemano por todos, así, por todos los que pudieron disponer de órganos oficiales.

«De todos modos; si esos emisarios no podrán evitar los fraudes articulados de antemano, ni la copia de los padrones, malos ó buenos, prestarán un buen servicio á la sociedad, influyendo para que la gente no se vaya á las manos.

«Es en verdad desconsolante que de depresion en depresion hayamos llegado al extremo de que en la augusta funcion del sufragio popular, desconceptuado hasta no hacer fé, hayamos llegado al grado de reducir las aspiraciones á impedir la efusion de sangre. Es la obra genuina de fraude sistematizado, erigido al rango de institucion de gobierno, durante años y años.

«Por lo demás: la opinion nacional contempla los comicios bonaerenses de hoy con la preocupacion de lo que vendrá despues de ellos, conjeturando que bien pudieran desprender sucesos y complicaciones que afecten la vida política del país entero.»

No puede ser más sombrío el cuadro, cuando toda la aspiracion del elemento independiente, se reduce á que el oficialismo estrangule el sufragio popular sin derramamiento de sangre!

Hemos combatido en los recientes comicios la intervencion oficial, que no ha sido posible suprimir en absoluto, á despecho de todos nuestros progresos institucionales de los últimos años. Pero sin que esto importe atenuar actitudes siempre condenables del punto de vista de los principios y de las propias conveniencias de los gobiernos, justo es declarar que nuestras elecciones de diputados son inmensamente superiores á las de la provincia de Buenos Aires. Aquí nadie temió nunca despues del acuerdo de los partidos populares, que el oficialismo recurriera á la violencia y todos estaban persuadidos de que en muchos departamentos, la eleccion se realizaría, como se ha realizado, con un criterio deplorable sin duda alguna en la formacion de las listas, pero libre de ingerencia oficial descarada.

Sólo Montevideo ha presenciado el empleo de la ingerencia oficial organizada, y todo induce á suponer que, sea cual fuere el resultado del escrutinio que viene practicando la Junta Electoral, la eleccion de diputados colorados por este departamento será anulada por la Cámara en su debida oportunidad.

El Gobierno puede y debe ser el principal interesado en esa solucion honrosa, que lo exhibiría ante propios y extraños, como ejemplo único en el Rio de la Plata

Entretanto, vale la pena de colocar frente á frente las aspiraciones electorales argentinas, reducidas á que se evite la efusion de sangre y las aspiraciones nuestras que, eliminado ese peligro, tienden á que se haga efectiva la verdad del sufragio.

Crónica policial

Pelea y heridas En el almacen de José Nieto, Grecia 275 (Cerro), se tomaron en pelea ayer por motivos sin importancia los individuos Marcos Perretti y José Rey. El primero recibió una contusion en el ojo derecho y otra en la nariz, y el segundo una herida en la cabeza producida por un jarrazo que le asestó su contrario.

Ambos fueron aprehendidos y pasados á la jefatura, despues de curados por el doctor Sanchez Ximenez.

Desórden en un conventillo Anoche, cerca de las doce, el individuo Rinaldo Trota, vecino del conventillo, Uruguay, 539, empezó á ensayar una cancion que había aprendido en el dia Como esto incomodara á los demás vecinos de la casa, ya entregados al descanso, el capataz de la misma, Rafael Schia, pidió á Trota que dejara el ensayo para el dia siguiente.

Trota se apoderó de un palo y por toda contestacion dió varios garrotazos á Schia, produciéndole varias heridas en la cabeza.

La autoridad intervino y aprehendió á Trota que fué llevado á la comisaría 5.ª, de donde se le pasó á la jefatura.

Schia fué curado poco despues por el doctor Ferrer.

Demente—La jefatura de Canelones remitió á la de la capital á Martina Fuentes (vecina de Las Piedras) por creérsela atacada de enagenacion mental

Prévio reconocimiento médico será enviada al Manicomio.

Percance á una menor En la casa 18 de Julio 860, una niña, María Diaz, de 5 años de edad, tuvo la desgracia de caer desde la azotea produciéndose varias heridas y contusiones.

Auxiliada en los primeros momentos fué atendida por el doctor Felipone.

Incendio En la madrugada de ayer se declaró un incendio en el almacen Florida y Canelones, de Ignacio Aguirre.

Concurrió enseguida el cuerpo de bomberos, consiguiendo salvar á un hijo del dueño del almacen que se hallaba durmiendo en un altillo.

Las pérdidas ocasionadas por el fuego no son de consideracion.

Se ignora cómo se produjo el incendio.

Suicidio—Ayer, en las primeras horas de la mañana, intentó poner fin á su existencia don Pedro Suffiotto, italiano, de 79 años, en su domicilio Médanos 143, frente á la comisaría 5ª.

Servicio telegráfico

(ESPECIAL PARA «EL SIGLO»)

Chile - Argentina

EL PROBLEMA ANDINO

ESPERANDO NOVEDADES

ARMAMENTOS Y COMPRA DE BUQUES

RUMORES ALARMANTES EN EUROPA

Santiago, 2—Ninguna novedad sobre la cuestion internacional.

Se anuncia que esta tarde tendrá lugar la conferencia entre los señores Yañez y Portela.

Se desmiente completamente que le haya sido ofrecido el puesto de perito al señor Barros Arana.

Empezaron las maniobras de artillería.

Santiago, 2—A última hora se me asegura que la solucion que el gobierno procuraría dar al incidente internacional de los caminos tendría por base principal dejar en suspenso todas las reclamaciones, lo mismo las chilenas que las argentinas. Se pasaría una esponja por los distintos incidentes estableciendo en un protocolo general todas las cláusulas que regulen un procedimiento definitivo para lo futuro.

Segun se me agrega la idea la suministró el señor Barros Arana. Este es el rumor que consignó *El Porvenir* de personas autorizadas, pero hasta ahora nada hay concreto. Aquí se ha conocido la noticia de la postergacion del viaje del ministro Concha Subercaseaux por un telegrama recibido por la *Libertad Electoral.*

No se sabe á qué responde esa medida pues aquí se creía que la venida del diplomático indicado resolvería muchos puntos difíciles.

Los preparativos militares no cesan.

El almirante Montt ha tenido nuevas conferencias con personas de direccion política lo mismo que el ministro de la guerra.

—Se anuncia que á más de los destroyers comprados en Inglaterra hay en trato otro material bélico.

Buenos Aires, 2—Segun *El Tiempo*, no sería extraño que la Argentina responda á la compra hecha por Chile de los destroyers con la adquisicion de barcos mas importantes.

—El mismo diario dice que existe en los espíritus de toda la república la conviccion de que una complicacion cualquiera por grave que ella fuera sería acogida, no ya sin protesta y sin temores por parte de la república entera, sino hasta con cierta íntima satisfaccion derribando al fin el fantasma que retarda nuestro desarrollo y traba nuestra diaria existencia. Este debe tenerlo presente el gobierno de chile no dejándose engañar por las jactancias y perversas sugestiones de Diego Barros Arana.

La Argentina no ha de ceder como él lo cree ó aparenta creerlo, sometiéndose á la voluntad chilena. Si sus pacíficos anhelos hiciéronla proceder con prudencia y amistosamente y apareciendo algunas veces dispuesta á concesiones, hoy está cansada de esta política sin retribucion alguna por parte de Chile y no ha de consentir tampoco que juéguese con su honra y decoro

Buenos Aires, 2—El ministro de Marina ha nombrado al teniente de fragata, Enrique Moreno, jefe de la nueva escuela de cabos de mar, que se creará á bordo de la cañonera Uruguay, cuyo mando tambien asume ese brillante jefe, que ya instruyó en el viaje alrededor del mundo el excelente plantel de cabos de mar.

Buenos Aires, 2—La cuestion internacional no tiene vistas de solucionarse tan pronto.

Son injustos los rumores exajerados alarmantes que corren á cada momento, pero no puede prestársele fé pues aunque las oficinas superiores militares estan prevenidas no hay aún movimiento. Todo el mundo está á la expectativa.

—En el Ministerio de Relaciones Exteriores informan que hasta dentro de 3 dias no se conocerá la contestacion de Chile.

Sin embargo hoy han llegado telegramas del ministro Portela pero se mantienen en reserva.

—El ministro Alcorta tuvo hoy dos conferencias con el presidente Roca.

Tambien conferenció el ministro de Relaciones Exteriores con el de Guerra y con el ministro de Marina.

—El gobierno está por finalizar las gestiones de adquisicion de un acorazado de 11.000 toneladas y 20 nudos de velocidad que fué botado al agua hace un año en Europa y es del tipo de los acorazados que forman la division de Bahía Blanca, aunque mucho mas poderoso en artillería y coraza.

La casa constructora lo entregará listo para la primer quincena de Mayo ó antes si la contestacion definitiva del gobierno argentino se dá antes de fin de Diciembre

Un comodoro argentino de los mas antiguos irá á vigilar la terminacion de la nave y llevará la tripulacion necesaria para traerlo en Abril. Del precio nada se sabe.

Buenos Aires, 2—Se confirma la noticia del aplazamiento del viaje á Santiago del ministro señor Concha Subercaseaux el cual visitó esta mañana al ministro de Relaciones Exteriores doctor Alcorta para comunicarle algunas declaraciones que le hacía su gobierno en el telegrama que recibió ordenándole que aplazara su viaje.

El Diario dice que á juzgar por todos los síntomas, la contestacion de la cancillería chilena á las bases de arreglo propuestas por la República Argentina que se espera hoy, no será satisfactoria ni contribuirá á dulcificar una situacion tirante que ya va haciéndose por demás enojosa.

En las provincias continúan realizándose manifestaciones populares de adhesion á una actitud enérgica.

En Salta, San Lorenzo y otras localidades se verificaron ayer demostraciones muy concurridas.

En la primera quedó constituida una liga patriótica

Londres, 2—El secretario de la legacion de Chile ha ultimado la compra de los destroyers á la casa Laird Brothers. Los astilleros los entregarán sin armamentos, sin tubos lanza torpedos ni artillería, etc. Todo lo cual tendrá que ser colocado por la marina de Chile lo que complicará el trabajo. Segun las noticias obtenidas la legacion de Chile persiste en adquirir 4 destroyers más.

Paris, 2—La larga tramitacion de las negociaciones que la República Argentina está efectuando con Chile y de la cual el telégrafo va comunicando las alternativas y complicaciones, tiene sumamente agitada á la colonia argentina.

La mayor parte de las personas de la colectividad que se hallan aquí, se reune diariamente en el estudio del doctor Toledo ó en los hoteles para cambiar las impresiones que sugieren á todos, las noticias que se reciben sobre el estado de tirantez de las relaciones argentino-chilenas.

Es opinion unánime que es imposible dar nuevas pruebas de paciencia y que ha llegado el momento de demostrar á Chile la energía que ha faltado hasta ahora y que son causa de la arrogancia é intransigencia reveladas en estos momentos por Chile.

El general Lavalle que tenia ya resuelto su viaje de regreso, salió anoche para Génova donde se embarcará en el Regina Margherita que zarpará el 4 del corriente. Para Cherbourg se pusieron hoy en via e Perez Mendoza y familia, señora de Vivot y familia, el doctor E. Ovejero, y señora Alais, todas estas compatriotas se embarcarán en el Cap Frio que zarpará esta tarde del puerto indicado.

Roma, 2 Vuelven á circular rumores alarmantes respecto á la marcha de los asuntos chileno-argentinos. Se relaciona con esos rumores, segun voz corriente, la presencia del ministro, señor Enrique B. Moreno, en el palacio de la Consulta, y conferencia que acaba de celebrar el diplomático argentino con el ministro de Relaciones Exteriores, hon. Prinetti.

En estos círculos diplomáticos atribúyese al Gobierno de Italia el propósito de iniciar gestiones cerca de las demás grandes potencias con el objeto de arreglar amistosamente el conflicto, en el caso de realizarse la ruptura de las relaciones diplomáticas entre las dos Repúblicas Sud-americanas.

De la Argentina

Exámenes.— Enrolamiento — Política provincial - La armamento—Agio— La Municipalidad.

Buenos Aires, 2—Dieron principio esta mañana los exámenes en la facultad de derecho y en la de ingeniería.

—Mañana será promulgada la nueva ley militar. En seguida se organizarán las zonas militares y verificado esto abriráse el enrolamiento general.

Los conscriptos de marina que debian sortearse para ser licenciados á fines del mes serán retenidos hasta Marzo del año entrante.

—El gobernador Irigoyen dirigió al pueblo de la provincia un manifiesto en que expresa su noble satisfaccion por el ejemplo dignísimo que se dió ayer concurriendo en masa á las urnas y votando en órden.

Segun los cómputos hechos, resultaron electos 71 electores para la fórmula Ugarte Saldías á la futura gobernacion, 25 para la Casares Leloir y 18 para la Frers-Martinez.

—Los peones del puerto de la Ensenada se declararon hoy en huelga.

—Un crecido número de comerciantes y manufactureros de tabacos elevaron hoy al ministro de Hacienda una solicitud pidiendo no sea aceptada la renuncia del administrador de impuestos internos doctor Angel Rojas.

—Telegrafían de Alejandría (Egipto) que ha fondeado en aquel puerto despues de atravesar sin novedad alguna el canal de Suez, la fragata Sarmiento, la salud abordo es perfecta. Los guardias marinas y alumnos al mando de un oficial superior irán al Cairo y de allí remontarán el Nilo visitando las mas famosas ruinas hasta las cataratas.

—La suba repentina del agio del oro á 235.20 se debe más que á las alarmas internacionales á la escasez del metálico.

—El gobernador del territorio de Formosa general de division Lorenzo Winter se embarcó hoy para Buenos Aires en el vapor Urano.

Asumió el cargo interino el capitan Vicente Posadas.

—Mañana se nombrará la comision de la Municipalidad que reemplazará el antiguo concejo y se compondrá de 22 personas.

Chile

La conversion El proceso Arias Sanchez—El puerto de Talcahuano

Santiago, 2—Los jefes de los partidos siguen discutiendo las enmiendas al proyecto de postergacion de la conversion del papel moneda. Se relaciona este asunto con las dificultades internacionales, pues podría presentarse el caso de que el gobierno tuviera que hacer uso de los los 50.000,000 disponibles para la amonedacion del oro.

—Los diarios comienzan la publicacion de la vista fiscal y sentencia de primera instancia en el proceso por asesinato del cónsul del Ecuador señor Arias Sanchez.

Recaen vehementes sospechas de que sea el asesino un joven Aray, hijo de Antonio Aray, ex-consul del Ecuador tambien en Valparaiso.

Se sospecha tambien que sea cómplice de él un agente de policía chileno.

Los ecuatorianos expatriados están exentos de culpa.

—Se acordó, impulsar activamente las obras de defensa y mejoramiento del puerto militar de Talcahuano.

Brasil

La conspiracion monarquista—La medalla para Santos-Dumont—Otras noticias.

Rio de Janeiro, 2—El supremo tribunal federal ha expedido una sentencia, confirmando la del inferior, por la que se absolvía de culpa y cargo á Andrade Figueira y á los demás personas acusadas de haber tomado parte en la pretendida conspiracion monárquica descubierta recientemente.

—El escultor Rodolpho Bernardelli, director de la escuela de Bellas Artes de esta capital, hizo una visita en el palacio de Catete, al presidente de la República, doctor Campos Salles, con el objeto de presentarle varios modelos ejecutados por el profesor Girardet, para la medalla que el presidente desea ofrecer al aeronauta brasileño Santos-Dumont, como recuerdo de la ascension que realizó el 19 de Octubre último y por la cual le fué concedido el premio Deutsch.

El modelo elegido por el presidente de la república tiene en su anverso una mujer que representa la patria y que envuelve en la bandera nacional á Santos-Dumont; varias artísticas alegorías forman marco á esta figura.

En el reverso se lee la siguiente inscripcion: «Siendo presidente de la república de Estados Unidos del Brasil Manuel Ferraz de Campos Salles, mandó grabar y acuñar esta medalla en homenaje al ingeniero Santos Dumont, como recuerdo de la jornada del 19 de Octubre.»

De esta medalla solo se acuñarán dos ejemplares en oro, de los cuales uno será enviado á Santos-Dumont y el otro entregado á la biblioteca nacional.

—El diputado Fausto Cardoso presentó un proyecto prohibiendo el establecimiento de bancos extranjeros mientras no se restablezca la circulacion metálica. Los existentes deberán liquidarse dentro de seis meses.

No se cree que sea aprobado ese proyecto; pero por lo pronto demuestra la animadversion existentes contra los bancos extranjeros, á los

REMATES

José B. Gomensoro

Del terreno (en el agua) con frente á las calles Rio Negro, Dayman, Asuncion y Nueva York.

Una manzana en el puerto

calle por medio con los depósitos del Ferrocarril Central.

EL MIERCOLES 4 de Diciembre, á las 2 p. m. remataré en el vestíbulo de la Bolsa, este terreno submarino, que es una manzana, se ha dividido en 5 lotes de 816 m.; de 950 metros y otra fraccion de 871 metros.

Esta venta es por mandato del señor juez de Impedimentos doctor don Francisco M. Castro, por ejecucion de hipoteca. Se consignará el 10 por ciento.

Los títulos están en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63. 2725-nv.27

José B. Gomensoro

De jamones de York con avería—El remate tendrá lugar en el despacho de la Aduana.

EL MIERCOLES 4 del corriente, á la una en punto, remataré á la mas alta postura, con intervencion del señor agente de seguros y por cuenta de quien corresponda, desembarcado del vapor inglés Virgil, procedente de Liverpool.

En lotes á la vista:

J T H 81/85—5 cajones cada uno 12 jamones de York con averías.

Venta despachado, al contado y en oro sellado.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

De la casita calle Juan L. Cuestas núm. 8, entre Cerrito y 25 de Mayo. Venta en la misma.

EL JUEVES 5 de Diciembre á las 5 en punto de la tarde remataré á la más alta postura por órden de su propietario.

Esta casita que tiene 4 piezas, caño maestro, adoquinado y aguas corrientes pagos.

El terreno mide 7 varas de frente por 18 de fondo.

Títulos buenos.

Produce actualmente 19 pesos mensuales.

Está bien situada, próxima á los baños.

Se dará en garantía 100 pesos 2741-dc.29.

José B. Gomensoro

De la propiedad de altos, calle Miguelete número 301 á 305. Frente á la Penitenciaría. Venta en la misma.

EL DOMINGO 15 del corriente á las 4 de la tarde, remataré á la más alta postura por órden de su propietario, esta gran propiedad que consta:

Altos—5 piezas grandes con tiranterías de fierro, cocina y letrina.

Bajos 4 piezas pisos de tablas, galpon cerrado, caballeriza, pozo con agua permanente de 30 metros de profundidad con empedrado de la calle y caño maestro pagos.

El terreno consta de 9 metros 15 de frente al Norte; 8 metros 70 al Sud; 51 metros 60 en el Este: 53 metros 74 Oeste, área 458 metros 23 ó 621 varas.

Títulos buenos.

Actualmente alquilada á cuarenta pesos por mes.

El remate tendrá lugar en la misma.

El comprador dará 300 pesos en el acto del remate y como garantía. 2758 dc.1

José B. Gomensoro

De la casa-barraca, calle Porongos núm. 347 á 349.—Pasando el Barrio Reus (Norte).

EL DOMINGO 15 del corriente á las 6 en punto de la tarde, remataré á la más alta postura, por órden de su propietario:

Esta propiedad que consta de tres habitaciones y demás comodidades para familia, además porton para carros, galpon y manantial.

Títulos buenos.

El comprador dará 50 pesos, en garantía.

El remate tendrá lugar en la misma. 2757-dc.1

José L. Laugarou

En la villa del Cerro—De 5672 metros cuadrados en la manzana núm. 33—al mejor postor.

EL DOMINGO 8 de Diciembre, á las 3 1/2 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, procederé á la venta en remate público y al mejor postor, de una fraccion de terreno compuesta de 5672 metros cuadrados 93 decímetros y 18 centímetros, situada en la manzana núm. 33, dividida en 5 solares, formando 2 de ellos esquina, en la siguiente forma:

1 solar compuesto de 1000 v/c. ó sean 737 metros 88 decímetros.

1 id id de 1560 id id 1106 id 82 dec 15 ct.
1 id id de 1875 id id 1383 id 52 id 73 id.
1 id id de 1000 id id 737 id 82 id 11 id.
1 id id de 1500 id id 1106 id 82 id 15 id.

Venderé estos lotes de terreno por solares ó todo en un solo lote á satisfaccion de los compradores.

Estos terrenos están situados en la villa del Cerro, en el punto mas alto en las calles Paraguay, Brasil, Suecia y Rusia, espléndida posicion.

Títulos garantidos á disposicion de los interesados. La escritura por cuenta del comprador. El mejor postor oblará el 10 o/o en garantía de su compra.

Por mas datos, ocurrir á mi escritorio, Cerrito núm. 187.

Andres Guadalupe

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugarou

El dia 22 de Diciembre y siguientes á las 8 de la mañana

GRAN REMATE FERIA

LIQUIDACION COMPLETA

Del establecimiento «La Paloma» propiedad del señor Juan F. Sanchez, situado en el Soldado departamento de Minas, lindando con la casa de comercio del señor Cayetano Melgar, á 3 horas de la ciudad de Minas, donde habrá carruajes para conducir á los concurrentes por un módico precio.

De haciendas en general

EL DOMINGO 22 de Diciembre á las 8 de la mañana procederé al remate de haciendas vacunas, lanares y yeguarizos pertenecientes al establecimiento «La Paloma» propiedad del señor Juan F. Sanchez.

Vacunos

179 vacas mestizas y criollas buenas de cria.
126 » » 1/2 sangre de cria.
197 » » finas sangre 7/8, 15/16 y 31/32 del plantel del señor Cárlos Reyles.
134 toros Durham sangre 15/16 y puros por cruzamiento hijos de las vacas mestizas del plantel del señor Reyles y toro puro importado.
103 animales, ganado de cria.
47 terneras 31/32 y puras de 1 año.
2 toros puros importados.
1 toro puro importado.

Lanares

1.029 ovejas Rambouillet majada cria 1er. rodeo
1.286 » » » 2.° »
1.100 » » » 3.° »
179 id id especiales id id 4.° rodeo.
1.176 capones Rambouillet especiales y nuevos.
60 carneros padres de galpon de 2, 4 y 6 dientes.
1 carnero puro importado Rambouillet.

Yeguarizos

45 yeguas 1/2 y 3/4 sangre con 22 crias al pié.
18 potrillos de 3/4 sangre de 1, 2 y 3 años.
7 bueyes nuevos aradores.
1 padrillo importado.

Útiles

1 break en perfecto estado para 6 personas con arreos para 4 caballos.
1 carreta de campo.
1 carro de estancia.
Arados, rastras, herramientas y demás útiles del establecimiento.

Al mismo tiempo

DE UN ESTABLECIMIENTO LINDERO

1.000 ovejas Rambouillet especiales de cria.
100 animales vacunos mestizos de cria.

NOTA—Venderé todas las haciendas en grandes y pequeños lotes á satisfaccion de los interesados.

Las ventas serán al contado en oro sellado.

Los compradores estarán obligados á dar una garantía proporcional á su compra.

Los lotes deben ser retirados del establecimiento una vez concluido el remate.

Los interesados que deseen ver los ganados pueden ocurrir á dicho establecimiento, donde serán atendidos.

Para los concurrentes habrá todas las comodidades necesarias de alojamiento.

Para el traslado á dicha estancia hay que ir á la ciudad de Minas, de donde dista el establecimiento de 6 á 7 leguas.

Por datos y catálogos ocurrir á mi escritorio, Cerrito 187. 2731-nv.28

Francisco Costa

LLEVANDO EL MARTILLO

José L. Laugarou

El dia 29 de Diciembre y siguientes á las 8 de la mañana

GRAN REMATE FERIA

Por conclusion de arrendamiento

En el antiguo Establecimiento Piñeyrúa Hnos. (Costa del Perdido), lindero con la estancia San Rafael campos del coronel Rebollo, próximo á la estacion Drable F. C. C. del Oeste de donde dista 4 leguas.

De haciendas en general

EL DOMINGO 29 de Diciembre y dias siguientes procederé por conclusion de arrendamiento y liquidacion completa al remate de todas las haciendas que forman parte del establecimiento de los señores Aguiar y Ca., situado en la Costa del Perdido y cuyo detalle es el siguiente:

Vacunos

240 novillos mestizos Durham y Hereford de 2 1/2 á 3 años, especiales para abasto.
100 novillos mestizos id id de 1 1/2 á 2 años, especiales para abasto.
100 vaquillonas mestizas Durham y Hereford de 2 á 2 1/2 años.
250 vacas ganado de cria especiales Durham y Hereford.
250 id id id muy especiales id id.
2 toros Hereford 31/32 procedentes de la estancia Drable.
2 toros Durham 31/32 id id Torre Alta.

Lanares

1.000 ovejas Rambouillet cria especial como para plantel.
450 borregas de corte de la misma majada.
2.200 ovejas de cria de buena clase y muy refinada.
1.600 ovejas Lincoln majada de cria.
1.100 capones Rambouillet como para exportacion.
700 id Lincoln id id id.
14 carneros padres Rambouillet puros del establecimiento del señor Ignacio Ulurbey.
5 carneros padres Lincoln del establecimiento de los señores Drable hermanos.

Yeguarizos

60 yeguas mestizas y criollas.
15 caballos mansos de trabajo del establecimiento.

Utiles

Carros, carretas, máquinas, herramientas, muebles y todo lo que pertenece á dicho establecimiento.

NOTA: Venderé todas las haciendas en pequeños y grandes lotes á satisfaccion de los compradores.

Las ventas serán al contado pagadero en oro sellado.

Todo comprador estará obligado á dar una garantía proporcional á su compra.

Los lotes deben ser retirados del establecimiento una vez concluido el remate.

Los interesados que deseen ver los ganados antes de la fecha del remate podrán ocurrir á dicho establecimiento, donde serán atendidos.

Para los concurrentes habrá las comodidades necesarias de alojamiento.

Para el traslado al establecimiento los concurrentes tendrán que tomar el ferrocarril línea á Mercedes y bajar en la estacion Drable, de cuyo punto la estancia dista de 4 leguas.

En dicha estacion habrá carruajes para el transporte de los interesados por un precio moderado.

Por datos y catálogos ocurrir á mi escritorio, Cerrito 189, Montevideo. 2730-nv 28.

Alberto Salvagno

De todas las existencias de la casa especial en flores artificiales sita en la calle Andes 214 entre 18 de Julio y San José. Por completa liquidacion de negocios. Al mismo tiempo: mostradores, armazones y demás instalaciones.

EL LUNES 2 y MARTES 3 de Diciembre, á la 1 en punto daré principio á la venta en remate al mejor postor de todas las existencias de esta bien surtida como acreditada casa.

Detalles por carteles.

Se oyen ofertas particulares por todas las existencias. 2660 nv.19.

Avelino G. Buela

POR AVERIA

De hongos secos, porotos bayos y garbanzos, frente al depósito de aduana Artigas Principal.

EL JUEVES 5 de Diciembre de 1901, á la 1 y media de la tarde, con intervencion de la Direccion G. de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, procederé á la venta en remate público, en lotes á la vista y sin reclamo, despachado, dinero de contado y pagadero en oro sellado, de lo siguiente:

M & P C 13 cajones con 20 latas de 2 kilos c/u hongos secos.
Id 10 id id 40 id id 1 id id id id.
M & C—3 sacos porotos bayos.
3 id garbanzos chilenos.

La entrega se hará en seguida de terminado el remate.

Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José María Canto

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor y para pago de hipoteca

Paraje pintoresco y de inmediato y seguro porvenir, á una cuadra del camino macadam en construccion hasta la barra de Santa Lucía.

EL JUEVES 5 del entrante Diciembre y á las 3 de la tarde, remataré en la puerta del Juzgado de lo Civil de 2.° turno, calle Rincon 52 y en un solo lote, las dos fracciones de terreno que en seguida se describen, con arreglo á este

EDICTO—Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 5 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y por el martillero don José M. Canto asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con todo lo en ella anexo, ubicado en el paraje del Rincon del Cerro, de este departamento, señaladas en el plano respectivo con las letras *C* y *D*, y se componen: la fraccion letra *C* de 60.648 metros 84 dec. cuadrados, teniendo 141 metros 30 cents de frente al Oeste á una calle de salida al camino de la Barra de Santa Lucía 141 metros 10 cent la del fondo en el Este lindando con don Francisco Seco, 424 metros 15 cents en el costado del Norte confinante con la fraccion letra *B* de doña Juana M de Corlane y 424 metros 62 dec. en el Sud lindando con la fraccion letra *D* y esta fraccion se compone de igual superficie que la anterior, tiene 141 metros 30 cents en la línea de frente al Oeste á dicha calle que dá salida al camino de la Barra de Santa Lucía, 140 metros 70 dec. de fondo en el Este, confinante con don Francisco Seco; 424 metros 62 cts en el costado Norte lindando con la fraccion ya descripta y 425 metros 10 cts. en la del Sud limítrofe con la fraccion letra *E* de doña Rosa N de Sperone. Se previene que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar el 10 % en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art 919 del C. de P Civil y que los gastos de escrituracion, certificados, compromiso de compra venta y demás serán de cuenta del comprador. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado calle Rincon núm. 52 y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Antonio Morino.—Montevideo, Noviembre 20 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario.

Prevencion—Se advierte á los interesados que sobre las fracciones que voy á rematar, existen como 5.100 árboles variados y algunas construcciones que pertenecen al actual inquilino don Miguel Falco y que si el comprador de aquéllas no conviniese con dicho señor en adquirir de él lo que le pertenece, está el señor Falco obligado á retirar lo que es suyo.

Por mas informes, ocurrir á la casa del rematador, calle Tacuarembó núm. 14c ó á la de Misiones núm. 147. 2679-nov 21.

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor.—En un solo lote.—De las maquinarias, útiles, enseres y demás existencias del Molino y Fidelería Villa Berta, situado en la Estacion Solis del Ferro carril á Minas.

La venta tendrá lugar en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala.

EL VIERNES 6 de Diciembre á las 3 en punto, venderé al mejor postor, dinero de contado, las existencias de este molino y fidelería consistentes en: 1 cernidor, 1 saser, 1 piedra de molino de 1 m. con banco, 1 limpiador de trigo, 1 batea para harina de 3 m. de largo, 8 picaderas trasmision de poleas y correas, 1 mastrin, 1 prensa para 40 kilos masa, 19 moldes, 250 bastidores, 1 motor Waxter de 6 caballos, 1 malacate para 2 animales, 128 chapas de zinc de 10 y 12 piés colocadas en galpones, 3 galpones paredes de fajina y techos de paja, 3 carros con bastante uso, 2 arados, 1 rastra de dientes, 4 bueyes, 3 vacas, 6 terneros, 1 caballo, 3 yeguas de tiro y 2 machos id, 13 cerdos de cria.

Correrá por cuenta del comprador el desarme de las máquinas y galpones, dándosele un plazo de 15 dias para efectuarlo y 5 dias para el retiro de los animales.

El mejor postor consignará el 10 por ciento en garantía.

Mas informes: Canelones 134. 2723-vn.27

Manuel P. Mendoza

Al mejor postor — De las existencias de un establecimiento agrícola, y derecho al arrendamiento de 70 cuadras de campo en la estacion Solis del Ferrocarril á Minas, donde se encuentra instalado. La venta tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala.

EL VIERNES 6 de Diciembre, á las 3 1/2 en punto, venderé al mejor postor, los derechos de arrendamiento de las 70 cuadras de campo expresadas, á contar desde la fecha del remate hasta el 31 de Enero de 1903, con todo lo sembrado en el mismo ó sean 600 kilos de papas, 500 id de trigo, 4 cuadras de maiz y 2 cuadras de alfalfa. Quedará á beneficio del arrendatario 200 gallinas mas ó menos y de 10 á 15 fanegas de maiz en parvas sin deschalar.

La casa que existe en el campo se compone de 4 piezas de material, 1 de teja y cocina id. El campo está alambrado teniendo una division de 20 cuadras para pastoreo de animales. El arrendatario se obligará á entregar el campo en la época ya fijada (31 de Enero de 1903), dejando la casa y los alambrados en el mismo estado que se encuentren en el momento de hacerse cargo de ellos, y en garantía dará el arrendatario 400 $.

El mejor postor consignará el 10 o/o.

Otros informes, al martillero, Canelones 134. 2724-nv.27

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL—De un hermosísimo terreno en los Pocitos—A 20 pasos del Hotel y Establecimiento Balneario—Localidad elegida por la gente de buen tono, para chalets, quintas, etc.; donde nadie vende y donde ha centuplicado el valor de la propiedad. En la calle Masonería ó Amazonas, hoy Francisco Vidal entre Cristóbal Colon y Artigas hoy Ramon Macini. Con un ramal de tranvía al frente.

EL DOMINGO 15 de Diciembre á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor juez de Paz de la 18.ª seccion de este departamento doctor don Luis de Vila, se hace saber al público que el domingo 15 del entrante Diciembre á las 5 de la tarde y en el lugar de su ubicacion se va á proceder á la venta por el martillero don Manuel P. Mendoza, en remate almoneda, asistido del infrascrito actuario especial y alguacil del Juzgado, de una fraccion de terreno, situada en los Pocitos de este departamento, compuesta de un área superficial de 1 302 mt. 90 dm. cd. encerrados así: 60 m. 60 cts de frente al Norte á la calle Masonería ó Amazonas, por 21 m. 50 cts. de fondo, que por formar esquina son tambien de frente al E. á la calle Artigas, lindando por el S. con la sucesion Imenarrieta y por el O. con don Juan B. Medos, cuyo terreno ha sido tasado á razon de 3 $ el metro cuadrado, ó sean 3.908 $ 70. Se previene que no se admitirá oferta que no llegue á las 2/3 partes de su tasacion y que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 10 %, á los efectos legales. Se manda vender en los autos seguidos por don Aníbal Perratone contra el propietario ó propietarios del referido terreno, por cobro de empedrado. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado.—Montevideo, Noviembre 29 de 1901. *Manuel S. Chaves*, escribano público.

Mas informes al rematador, Canelones 134. 2750-nv.30

Julio R. Alvarez

A la mejor oferta 45.411 metros cuadrados igual á 6 cuadras, 1542 varas y 44 decímetros cuadrados de terreno situado en Maroñas calle por medio con la quinta de don Pablo Duplesis, por el Este con la sucesion de Otero y por el Oeste con doña Martina Perez, á seis cuadras del camino de macadam, calle Vecinal entre los almacenes de La Lata y del Suizo.

EL VIERNES 6 de Diciembre á las 3 de la tarde en la puerta de la Bolsa, venderé á la mejor oferta dinero de contado, la fraccion de terreno arriba indicado, con 151 metros 05 cents. sobre la calle Vecinal por 300 metros 65 cents. de fondo fraccion regular.

Títulos perfectos; el plano levantado por el agrimensor don Manuel Serby el 1.° de Octubre de 1867 que obra á fojas 2 del expediente testamentario de don Francisco Perez está archivado con el núm. 707 año de 1895 en el Juzgado L. Departamental, donde pueden verlo los interesados.

Por más datos Juncal núm 111. 2717-nv.27.

REMATE

Por el Monte de Piedad Nacional

LLEVANDO EL MARTILLO

Rafael Ruano

DE MUEBLES Y ALHAJAS

En el salon de remate, esquina de las calles Piedras num. 265 é Ituzaingó núm. 33 y 35.

EL MIERCOLES 11 y JUEVES 12 de Diciembre á la una p. m se empezará la venta de todos los objetos, cuyas pólizas vencidas no han sido renovadas dentro del término de prórroga establecido por la Institucion; éstas pólizas pueden ser renovadas ó rescatadas antes del remate.

DETALLE

EL MIERCOLES 11 Un breck con seis asientos toldo nuevo, lanza de solidez, elegancia, y en perfecto estado, 1 máquina para hacer manteca, 2 pianos, uno lujoso perpendicular, de gran formato y muy buenas voces de «F. L. Neumann» uno id de «C. Bechstein» . . . . muebles de sala tapizados, espejos, cuadros, bronces, variedad de muebles sueltos para dormitorio, un aparador, una mesa, sillas, reloj, un juego de porcelana fina, inglesa, un juego id para postre, cristalería, platina, cubiertos, lámparas, floreros, adornos, libros, una máquina de fotografía con pié y útiles, escopeta, rifle, pistola, revólvers, un anteojo de larga vista con pié nikelado, un globo terrestre, pañuelos, cuellos, blondas ñandutí paraguayo, un paño crochet, abanicos, tarjeteros, carteras, una montura para hombre, cuarenta y ocho látigos, un fonógrafo con sesenta piezas, una máquina Sierra, un polígrafo, valija de cuero, retazos tartan, cortinillas, cortinas, tapicería, caminero de tripe musellina dos coronas de cobre y bronce, tres máquinas de coser, un armazon, estantes, mostrador, muebles y útiles para barbería ensena etc.

EL JUEVES 12 á la 1 p m. Alhajas, brillantes, piedras preciosas, relojes, cadenas, plata y platina, adornos, etc

NOTA — La numeracion de las pólizas vencidas en los carteles de costumbre. 2692-nv.23.

Ricardo Castellanos

JUDICIAL—Al mejor postor de dos fracciones de terreno

EL DOMINGO 15 de Diciembre, á las 3 1/2 p. m., de una fraccion de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en la Figurita.

A las 5 p. m. De un terreno en el pueblo Victoria y segun el siguiente

EDICTO Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por don Pascual Oppido contra Antonio Molinari Laurio sobre ejecucion de hipoteca, se hace saber al público que el dia 15 del entrante mes de Diciembre,—á las 3 1/2 p. m. en el lugar de su ubicacion se va á proceder por el martillero don Ricardo Castellanos asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta de los siguientes bienes. Una fraccion de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la Figurita, jurisdiccion de esta capital, compuesta de ocho metros noventa centímetros de frente al Norte, sobre calle pública, nueve metros, once centímetros al Sud lindando con don Felipe Victoria setenta y cinco metros, setenta y dos centímetros en el lado Este lindando con los hijos de don Francisco Carril; y setenta y seis metros sesenta y cinco centímetros en el costado Oeste, lindando con don Antonio Paz, y á las 5 p. m. tambien en el lugar de su ubicacion un solar de terreno situado en el pueblo Victoria de este departamento, compuesto de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cinco centímetros cuadrados, que lindan al Nord-Oeste con calle pública, al Nord-Este, con el solar núm. 1 y un señor Martinez; y al Sud Este con el núm. 14.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Noviembre 25 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 27 2 dbre. 1.°

Agustin Sorracco

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Fernando Gularte (a) Barrera, se hace saber al público que el dia 16 del entrante mes de Diciembre á las 5 p. m. y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí núm. 158, se va á proceder por el martillero don Agustin Sorraco asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un terreno de labranza situado en la 9.ª seccion del departamento del Durazno, pueblo Sarandí, chacra núm 4 grupo núm. 1 de la 1.ª fraccion de dicho pueblo; comprendido entre los arroyos Molles, Paso del Rey y Malbajar, cuyo terreno linda por el Norte la núm. 3 con 850 metros, por el Nord Oeste, camino de la Eternidad, por 257 metros 70 ct.; por el Sud Oeste la núm. 5 por 1100 metros; y por el Sud Este el rio Yí; encerrando una superficie de 18 hectáreas, 9772 metros cuadrados, tasada con inclusion de las mejoras que le pertenecen en $ 569,31 cts. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasacion, así como de que los gastos de las escrituras de almoneda y de trasmision serán de cuenta del comprador. El mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 o/o del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Montevideo, Noviembre 29 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público.

Para mas pormenores verse con el rematador en su casa, calle Mercedes 287. 2747-nn30.

AVISOS OFICIALES

Oficina de Patentes de Invencion, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que Luis Mantledónico y Ca. domiciliados en esta capital, calle Goes núm. 31, se han presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan en sus productos y envases para los siguientes artículos: Tabacos en bruto y elaborados en todas sus formas y todos sus derivados y papel de fumar, y cuya marca consiste en la denominacion: "Nikel" y dibujo apropiado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1901.—*Ricardo Sanchez*, director. 2761-dc.5

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á licitacion para proveer de toldos y cortinas á las escuelas siguientes: De 3er. grado núm. 1; de 2.° grado núm. 7; de 2.° grado núm. 24; de 2.° grado núm. 27; de 2.° núm. 28; de 2.° grado núm. 31; de 2.° grado núm. 16; de 2.° grado núm. 1; de 1er. grado núm. 31; de 1er. grado núm. 14; de 2.° grado núm. 35; de 1er. grado núm. 9; de 1er. grado núm. 10; de 1er. grado núm. 11; de 1er. grado núm. 8; de 1er. grado núm. 14; de 1er. grado núm. 15; de 1er. grado núm. 5; de 1er. grado núm. 4; rural núm. 15, rural núm. 12; rural núm. 17; rural núm. 5.

El pliego de condiciones así como la lista del número de toldos y cortinas que necesita cada escuela, se encuentra en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional el dia 16 del corriente á las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.—*El Secretario General.* dc.16

Montevideo, Noviembre 29 de 1901.—Llámase á concurso para proveer la direccion de la escuela rural número 33 del departamento de Cerro Largo. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 15 de Marzo próximo.—*El secretario general.* dc 14

Montevideo, Noviembre 21 de 1901.—Llámase á concurso por segunda vez para proveer la direccion de la escuela de 1er. grado del Rosario, del departamento de Colonia. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 m. á 4.30 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—*El Secretario General.* dc 4

AVISOS JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Magariños Rocca, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Octubre 24 de 1901.—*Pedro Moreno*, actuario. 2754-dc 30

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Wenceslao Pino, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2746-dc.9.

EDICTO Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de 1er. turno Dr. D. Miguel V. Martinez se hace saber al público que en los autos del concurso formado á don Domingo L. Centurion se ha presentado por el señor síndico don Alberto Salvagno el estado demostrativo de los créditos; el que se halla de manifiesto en la oficina por el término de veinte dias. Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion.—Montevideo, Octubre 2 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2718-dc 17

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que en la reunion de acreedores efectuada el dia 11 del corriente ha sido nombrado síndico del concurso de don Héctor Vazquez, don Alberto Salvagno; debiendo en consecuencia todos aquellos que tengan bienes de concursado hacer entrega de ellos al síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 19 de 1901. *Pedro Moreno*, actuario. 2719 dc.17

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Ldo de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que en los autos sobre incapacidad de don Héctor Luis Bon mi se ha nombrado curador interino de éste, á don Héctor Morelli por auto cuyo tenor es el siguiente: "Montevideo, Noviembre 20 de 1901 —Procédase al reconocimiento médico del presunto incapaz por los facultativos Alfredo Navarro y Alberto Marroche, designándose la audiencia del 28 del corriente á la 2 p. m. á efecto de ser interrogado y nómbrase curador interino á don Héctor Morelli, cuya aceptacion se cometerá, debiendo cumplirse lo dispuesto por el art. 390 de Código Civil. *Martinez.*—Lo proveyó y firmó, etc.—*Benito Montaldo*, escribano público.—Y á los efectos de la ley se hace esta publicacion. Montevideo, Noviembre 25 de 1901.—*Benito Montaldo* escribano público. 2708-dc.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons se hace saber á los acreedores del concurso de don Enrique A. Iriarte que se hallan de manifiesto en esta oficina por el término de quince dias el estado y graduacion de créditos presentados por el síndico de dicho concurso.—Montevideo, Noviembre 14 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2689 dc.8.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Mariana E haverre de Riveira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon num. 63 á deducirlos.—Montevideo, Noviembre 22 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2690-dc.8.

ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de la Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 9 del entrante Diciembre á las 2 de la tarde y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en almoneda de una fraccion de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el Cordon, Novísima Ciudad de esta Capital calle Maldonado número 429, entre las de Minas y Gaboto, el cual terreno lo contienen dos fracciones: una de 115 metros cuadrados 79 dm y 80 cts. que se distinguen así: 10 metros 737 mlm de frente al Norte á dicha calle Maldonado: 12 metros 885 mlm. en el costado Oeste por donde linda con don Luis Franchi así como por el Sud donde tiene 7 metros [illegible] y por el Este linda con doña Gregoria Saboredo; la otra fraccion que es contigua y de figura triangular tiene 10 metros cuadrados, 58 dm. [illegible] 37 mlm, lindando por su base al Sud, así como por el Oeste con el nombrado Luis Franchi; por el Este con la fraccion ya descripta; y el vértice del Norte dista 2 metros contados desde la línea de calle, esto es, en la pared actual del frente del edificio que se encuentra construido dentro de la línea de calle. Se previene que se ha fijado como base para la venta la suma de 4000 pesos y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o/o en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art 919 del C. de P. Civil, siendo los gastos de escrituracion de cargo del comprador. La venta se efectuará en la puerta de este Juzgado calle Rincon núm. 52 y ha sido ordenada en el expediente iniciado por la sucesion de Benito Gonzalez y Rodriguez solicitando la venta de un bien proindiviso. — Montevideo, Noviembre 20 de 1901. — *Pedro Moreno*, actuario. 2681 dc.9

ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 7 del entrante Diciembre á las 3 de la tarde y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en almoneda de los bienes siguientes: 1.° Una manzana de terreno ubicada en la villa del Cerro, compuesta de un área superficial de 7373 metros 81 decímetros cuadrados, teniendo 85 metros 90 centímetros de frente al Sud, por donde linda con la calle Isabel 1.ª ó del Tranvía y 85 metros 90 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el señor Gilot; por el Este con los señores Cornelio Guerra Hnos. y Ca., por el Oeste con el solar 10 de los mismos señores Guerra Hnos y Ca. La mitad de dicha manzana de terreno pertenece á la sucesion de don Cárlos Marini y ha sido tasada en la suma de $ 996 13 cents. 2.° La séptima parte de la *nuda propiedad* de un terreno y edificio en él construido sito en la manzana núm. 66 de la Vieja Ciudad, compuesto el terreno de un área superficial de 257 metros cuadrados más ó menos, teniendo 8 metros 90 centímetros de frente al Norte á la calle Sarandí, por donde se designan las puertas de dicha casa con los núms. 171 A B y C; por 30 metros 9 cents. más ó menos de fondo al Sud, en cuya línea á consecuencia del martillo el terreno mide 8 metros 36 cents. mas ó menos por donde linda con don Doroteo García; por el Este con los herederos de don Lucio Gutierrez, hoy de don Juan Berhongelata y por el Oeste con don Gerónimo Sureda, hoy parte con sucesion Rica y parte con don Doroteo García; cuya séptima parte ha sido tasada en la suma de 3750 pesos y 3.° la vigésima octava parte de la *nuda propiedad* del terreno y edificio de dos cuerpos situados con frente al Norte, sobre la calle Sarandí, por donde tiene señaladas sus puertas con los números 319 al 323, compuesto el terreno de 21 metros 475 mlm de frente á la expresada calle Sarandí, por 47 metros 53 mlm. de fondo al Sud, por donde linda con don Tomás García de Zúñiga, por el Este con la sucesion de doña Clara Zabala y por el Oeste con los Durán; y al mismo tiempo la 1/28 parte de la *nuda propiedad*, situada en la calle Cámaras núms. 143a y 14, adyacente á la anteriormente descripta, siendo su frente al Este sobre la calle de Cámaras de 6 metros 372 mlm. por 24 metros 837 mlm. de fondo al Oeste, ocupando un área superficial de 153 metros 80 decímetros cuadrados, cuya 1/28 parte de ambas propiedades ha sido tasada en la suma de 550 pesos. Se previene 1.° Que el usufructo de la totalidad de las propiedades 2.° y 3.° (calle Sarandí núms. 171 a b c, Sarandí núms. 319 al 323 y Cámaras núms. 143 a y 145) la percibirá la señora viuda de don Juan B. Marini de Benito durante su vida. 2.° Que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes de dichas tasaciones y que la propiedad núm. 1 se venderá por entero y como sólo la mitad que pertenece á la sucesion de don Cárlos Marini ha sido tasada en 996 pesos 13 cents., no se admitirá oferta por el todo de dicha manzana que no cubra las 2/3 partes de su valor total ó sean 1,328 pesos 17 cents. 3.° Que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 o/o de su oferta en garantía, á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil y 4.° Por último que la venta se efectuará en la puerta de este juzgado calle Rincon núm. 52 y ha sido ordenada en los autos sucesorios de don Cárlos Marini. — Montevideo, Noviembre 19 de 1901. — *Pedro Moreno*, actuario. 2578-dc.6

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Julio Emilio Saurer, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1901. *Pedro Moreno*, actuario. 2283-dc.26

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Félix Mendis, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, calle Rincon num. 63 á deducirlo.—Montevideo, Setiembre 17 de 1901.—*Benito Montaldo*, escribano público. 2193-dc.19

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aureliana Piquet de Ronstan citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 25 de 1901.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2282-dc.26.

Juzgado Letrado de Comercio

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.° turno Dr. Dn. Pedro E. Garzón se hace saber al público que este Juzgado se ha presentado la solicitud de concordato que á continuacion se transcribe:

Leopoldo Ardinghi y los acreedores que suscriben celebramos el presente concordato preventivo extrajudicial bajo las bases siguientes:

1.° Los acreedores del Sr. Ardinghi otorgamos á favor de dicho Sr. una quita del setenta y cinco por ciento de sus créditos y una espera de veinte y cuatro meses.

2.° El Sr. Ardinghi se compromete formalmente á abonar dentro de los veinte y cuatro meses el saldo de veinte y cinco por ciento á cada acreedor sobre el importe de cada crédito.

3.° La carta de pago que los acreedores otorgan desde ya por el setenta y cinco por ciento quedará sin efecto, por el solo hecho de que se venza el término estipulado sin que el Sr. Ardinghi cumpla con lo estipulado en el presente convenio.

4.° Igualmente quedará sin efecto este concordato si el Sr. Ardinghi no consigue su aprobacion judicial que lo haga obligatoria para todos los acreedores ejercitar las acciones de que se consideren asistidos conforme á derecho.

5.° [illegible] solo asciende á la suma de quince mil ochocientos setenta y cinco pesos con noventa y ocho centésimos.

6.° Los veinte y cuatro meses empezarán á contar desde el dia de la homologacion por juez competente de este concordato.

Para su constancia y para solicitar su homologacion, firmamos el presente en Montevideo á 25 de Noviembre de 1901 — Santiago Cassani, Enc. Santi [illegible]; Fermin Rigolo; Luis Batolli; Gapahere Alberti, Carlos Sergnin; Onofre De Howitz; Octavio Mestrini; Cesar Clivio N. Ceruzzi Hno; Redo fo Maggi; Herman Kralo y Cia, G. Diedrich; Salvo Campomar y Cia. A ruego de mi padre [illegible] Pesante por no saber firmar, Magdalena Pesante; p. Staudt y C.ª [illegible], Leopoldo Ardinghi.

Y á los efectos del Art 1532 del C. de C. se hace esta publicacion.—*Salvador Aguerrebere*, actuario. 2753-dc. 20

De mandato del señor Juez Ldo. de Comercio de 1er turno doctor don Juan A. Sarachaga, se hace saber que don Juan Coupete se ha presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Los abajo firmados, acreedores del comerciante minorista don Juan Coupete radicado en el pueblo de Solís (departamento de Minas) declaramos que enterados del mal estado de sus negocios y de las causas imprevistas y de fuerza mayor que han originado los graves quebrantos por él sufridos, hemos resuelto celebrar con dicho señor Coupete un concordato preventivo extrajudicial sobre las bases siguientes: 1.ª Le hacemos una quita sobre nuestros respectivos créditos de *noventa y cinco por ciento* y le concedemos el plazo de un año para que nos abone el *cinco* por ciento que dejamos reducidos dichos créditos. 2.ª Don Juan Coupete se obliga á pagarel *cinco* por ciento que queda deudor á sus acreedores en virtud de este concordato en el plazo un prorrogable de un año y sin intereses [illegible]. Es entendido que el presente concordato será sometido á la aprobacion judicial con arreglo á la ley.—Montevideo, Noviembre 13 de 1901. —Federico Pressa, Bixio y Deambrosi, José D. Llere, Juan Bonomi y Ca., Félix Cabrayra, José Bauler, Martin Criba, Pablo Ramos, José Gallarea, Angel Rodriguez, Ramon Centegnra, Español Llobet, Angel Fortunato, Teresa Bevacqua, Enrique Cristiani, José Bugnez, Juan Musto, Carlos Imperiale, Francisco Bresa, José Giloni, Jose Stello, Baldomero Fontano, Juan Coupete.—Y á los efectos determinados en el inciso primero del art. 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 19 de 1901—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2572-dc.9

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Sarachaga se hace saber que los señores R. Valdés García y Ca. se han presentado solicitando la homologacion del siguiente concordato preventivo extrajudicial. Entre los señores R. Valdés García y Ca. comerciantes de esta plaza, y sus acreedores, se ha celebrado el siguiente concordato preventivo, extrajudicial haciéndose constar á objeto de establecer la mayoría relativa de acreedores y créditos exigibles por el artículo 1524 del Código de Comercio (Reformado), que los créditos quirografarios ascienden á la suma de diez y seis mil tres cientos un pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 16 301 49) y la nómina de ellos consta del Estado Adjunto. 1.° Los acreedores dan á sus deudores los señores R. Valdés García y C.ª una moratoria de tres meses y dias 6 sea hasta el 1.° de Febrero del próximo año de 1902, á fin de que en este tiempo, puedan negociar su industria ó instalacion de maquinaria para la misma, en condiciones de poder satisfacer á sus acreedores. Durante esta moratoria los señores R. Valdés García y C.ª podrán continuar libremente las operaciones de su industria pero sin poder gravar ó enagenar la maquinaria ni ninguna clase de útiles para la fabricacion. 2.° Igualmente reconocen desde ya como privilegiados, los créditos indicados por separado en el estado adjunto y cuyo monto es de un mil setecientos sesenta y tres pesos con diez y seis centésimos ($ 1763.16), sin que estos créditos sufran perjuicio alguno, por adherirse á la oferta que acuerdan los demás acreedores simples. 3.° Así que se haya vencido el plazo estipulado, sin haber pedido los señores R. Valdés García y Ca. traspasar su negocio en condiciones que le permita satisfacer á sus acreedores que darán estos de hecho y de derecho en propiedad de todos los bienes sociales, bastando para recibirse de ellos, y entrar en su posesion la evocacion de este convenio, con lo cual quedarán chancelados los débitos de los señores R. Valdés García y C.ª con sus acreedores. La entrega de los bienes se hará al señor Cornelio Van Doncelar en representacion de los acreedores, á quien éstos autorizan desde ya para que llegado el caso previsto en este artículo, pueda realizar los valores que reciba y distribuir su producido entre los acreedores con arreglo á derecho. 4.° Si los señores R. Valdés García y Ca. no pudieran encontrar comprador para su negocio y maquinaria, pero si lo hubieran podido encontrar los acreedores y el comprador pretendiese que al adquirir las maquinarias el doctor R. Valdés García por sí propio ó por conducto de sus hijos don Luis ó don Ricardo, le impusiese de su manejo y le instruyese en los procedimientos de la fabricacion de la Carne Líquida, comprometiéndose al mismo tiempo á no fabricar jamás este producto y á no divulgar los procedimientos de la fabricacion, el doctor Valdés García se compromete desde ya á hacerlo y á que sus hijos guarden la exigida reserva, siempre que el comprador le abone por esa enseñanza y compromiso de futuro una suma convencional, que desde ya se compromete á dividir por mitad con sus acreedores disponiendo de la otra mitad para llenar otros compromisos de antiguo contraidos y al que esta enseñanza está afectada.

Montevideo, Noviembre de 1901.—Banco Británico de la América del Sud, Banco de la República, D. Ratti y C.ª, Bell Towers y C.ª, Beisso y C.ª, Monte de Piedad Nacional, Imprenta La Nacion, Juan Francisco Carrero, F. Gibert, Gilbert, Coste, Muñoyo é Iriarte, Antonio y Manuel Lussich, P. Tournier, Compañía Nueva Zelanda, Vda de Lorenzo Costa, Moledo y C.ª, Aroso y Bonosi, Ayala Hnos y C.ª, Dackmann y Sherahder, Araujo y C.ª, Strauch y C.ª, Joaquin Pomer, Angel Pozzoli, Beltran Bergaray, Manuel Joris, Joaquin Jimenez, Juan Mesanti y C.ª, C. Van Doncelar, C. Sievers, Isaurio Costa, Enrique Frigerio, José Yañez, D. Percontino, P. Garrone, Vicente A. Sasa, Juan Mendoza, Juan B. Dordo y Hnos Duclós y Moullé, Juan Pedro Lesgaray, Fernando Rios Ximenez y Compañía Telefónica.—Y á los efectos del artículo 15 5 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Noviembre 15 de 1901.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2546-dc.5

Juzgado Letrado Departamental

APERTURA DE SUCESION—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Ramon Montero y Paullier se hace saber al público la apertura de la sucesion de Clotilde Rivera de Figueroa y se cita á todos los que se crean con derechos en ella por cualquier título, para que comparezcan á deducirlos en forma ante este juzgado dentro del término de treinta dias acompañando los comprobantes respectivos.—Montevideo, Noviembre 25 de 1901.—*Alejandro de la Sotera*, escribano público. 2745-dc26

EDICTO—Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público que los señores "Falconi y Devincenzi" del comercio de esta plaza, se han presentado con el concordato preventivo extrajudicial que á la letra dice así:

ACTA—En la ciudad de la Florida, República Oriental del Uruguay, á diez y ocho de Agosto, de mil novecientos uno, reunidos los abajo suscritos á consecuencia de la convocatoria que se les hizo por la razon social de "Falconi y Devincenzi", despues de oida las explicaciones de estos relativas á la imposibilidad en que se ven para atender á sus acreedores, se arribó al siguiente acuerdo:

Primero: Los señores Falconi y Devincenzi se comprometen á hacer cesion de bienes y de todas las existencias que forman el establecimiento de "Fideleria y Molino del Norte" establecido en esta localidad á la persona ó comision que designen los acreedores.

Segundo: La entrega antedicha se verificará por el intermedio que previamente se formule, con intervencion de escribano público y todo lo mas circunstanciadamente posible; y cuanto á los estados demostrativos del activo y pasivo de la casa, serán presentados á dicha persona ó comision para que ello se haga tal cual con los requisitos y formalidades de la ley.

Tercero: Los acreedores una vez obtenidas las adhesiones de los que en esta reunion faltan tratarán de que se preste á este convenio la respectiva aprobacion judicial, con el fin de otorgar á los deudores la correspondiente carta de pago.

Cuarto: Los acreedores aquí reunidos resuelven que la comision liquidadora con facultad bastante para recibirse de todas las existencias, administrar en la forma que juzgue oportuna y cobrar los créditos activos, se componga de cinco personas y desde ya la designan de los mayores acreedores que son: Banco de la República, representado por su gerente en ésta; don Sebastian Robaina; don Pedro Pastorini (hijo), don Candido Marin y don Andrés Bonomi.

Quinto: Las adhesiones á este convenio y de los acreedores que falten á la reunion, serán recabadas personalmente ó por carta dentro del término que falte para la conclusion del presente y la liquidacion se hará el consentimiento de los firmantes designados para formar la comision liquidadora y que faltan al acto de hoy.

Sexto: Los que firman esta acta por medio de poder se reservan la facultad de comunicarlo resuelto á sus comitentes con el fin de obtener su consentimiento expreso y subordinado este acuerdo á lo que ellos resuelvan.

Séptimo: En virtud de este convenio y con el fin de ahorrar gastos en ésta desde esta fecha todo el personal de empleados de la Fidelería y Molino del Norte y el mismo señor don Vicente Devincenzi quedan cesantes, y se fija que los demás [illegible] liquidadora aquí presente, y con el beneplácito de los acreedores reunidos, tome á su cargo la guarda de todas las existencias.

En las cláusulas precedentes quedan formalizado este compromiso y lo firman en obligacion de cumplirlo fielmente.

Los infrascritos acreedores de los señores Falconi y Devincenzi han resuelto de acuerdo con dichos señores introducir las modificaciones que á continuacion se expresan en el proyecto de concordato de fecha diez y ocho de Agosto último:

1.° La liquidacion la harán los liquidadores por cuenta de los señores Falconi y Devincenzi, quienes ocurrirán á otorgar las escrituras de venta que fueren necesarias tanto respecto del inmueble que constituye el Molino y Fidelería como respecto de sus maquinarias, útiles todo ello esta comprendido en la cesion.

2.° Considerando excesivo el número de los liquidadores, para facilitar sus tareas, se le reduce al Banco de la República y los señores don Sebastian Robaina y don Pedro Pastorini (hijo).

3.° Es entendido que la comision liquidadora tendrá facultades amplias para enagenar, transar, demandar, desistir, percibir, hacer la distribucion prorrateo correspondientes, y en general para cualquier acto de riguroso dominio.

4.° Terminada la liquidacion los liquidadores otorgarán carta de pago á los señores Falconi y Devincenzi. E. Falconi, Vicente Devincenzi, por Wilson-son y Ca y José Villamil, J. Furrol; por Buenaventura Amarelle y Hno; Aud es De Gros 1 F. Pastorini (hijo), por Andrés Bonomi, P. Pastorini (hijo), como endosatario de Sebastian Robaina, Heracilio A. Zipitria; Esteban Colombo, Miguel Santa, Pablo Camarote, Francisco Colombo, Blas Serdigora, por don Juan Roque, don Leandro García y don José Pon por no saberlo hacer y á sus ruegos, A. D. Grossi; Victor M. Rodriguez, á ruegos de don Francisco Cortada y don Francisco Lucarte, no sabiendo hacer [illegible] M. Rodriguez; á ruego de don Ventura Baltrons don Ramon Baltrons y don José Placedo por no saberlo hacer Pedro Dardano; Tomás Morris, Pedro Dardano, Paulino Torres, Domingo Santana, José Castellini á ruego de don Rafael Tresa por no saberlo hacer, José Castellini; Pedro Viñaga á ruego de mi padre don Ceferino Solas, Antonio Solas, Alfonso Costabile, Angelo Del Ventura, Moroni Gaspar, á ruego de don Miguel Cabala y don Pedro Salomone por no saberlo hacer, Heracilio A. Zipitria; á ruego de don Gregorio Fuentes' don Domingo Lamando y don Miguel Gené por no saberlo hacer. A. De Gros; Manuel F. Lema Juan A. Zunarino, Cipriano Machado, á ruego de José Varea García; Manuel F. Lema; Francisco Balyare, á ruego de don Antonio Balbo por no saber firmar, José E. Silva, Francisco Giansilo, á ruego de don Vicente Grunel, por no saber firmar F. Gianillo; conforme en lo que se refiere á que está fuera de la escritura hipotecaria desde que por este crédito no tengo por qué entrar en arreglo de ninguna especie con la parte deudora; Nicolas Faslache, por autorizacion de Cándido Marin, Valentin M. Perez; Pedro Choca, Angel Jaime (hijo), José Garcia Conde, á ruego de Ernesto Quin ke, Elido Quinche; Baibe y Pirrano, Vicente P. Costa, Marino, Agosto y Barbero y C.ª Za catin Brazalero, por Forzani hermano, A. Pando; Miguel Badani, Arcos y Rojo, por Juan Z. catino, Carmelo Dato, Jacobo Elgue, Santos Siotto, por Emilio Lanchetti, Domingo Dumo, Fortunato Del Castillo, Francisco di Leone, Cantoni hermanos, José Pastorini, Francisco Zucotti, á ruego de mi padre Bautista Da Dano, Marja Dardan; Blas Verdigon, á ruego de José María Morales, Pablo Camarote; Parodi Michele, á ruego de don Rafael Trezza por no saber firmar, Vicente Visarti, Pedro Stanzo por Juan Shaw, Ricardo Saaw; por el Banco de la República Oriental del Uruguay, E. Rotaldo, gerente; Castro y Gutierrez J. B. Balizzoni y C.ª, pp. Eugenio Barth y Ca, Otto M Muller; Pablo Vazquez.

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 1525 del Código de Comercio y mandato judicial, siento el presente en la ciudad de la Florida á veintitres de Noviembre de mil novecientos uno.—*José Torres*, escribano público. 2722-dc 17

Juzgado Letrado Departamento de Minas

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Marta Madero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, 6 de Noviembre de 1901.—*Domingo E. Gonzalez*, actuario. 2636-en.15.

Juzg. de Paz de la 3.ª seccion de Soriano

EDICTO—Por disposicion del infrascrito juez de paz de la 3.ª seccion judicial del departamento de Soriano, se hace saber: que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesion de don Samuel Grütter, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á los bienes sucesorios, á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este juzgado á deducirlos en forma dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Dolores, Octubre 24 de 1901.—*German J. Schrutter*. 2512-dc28